



ACTA ORDINARIA #196

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la sala de sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las diez horas con quince minutos del día martes treinta y uno de marzo del año dos mil veinte, con la siguiente asistencia.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Pablo Bustamante Cerdas Presidente Municipal -----
Sra. Candy Cubillo González Vicepresidenta Municipal -----
Sra. Dinorah Romero Morales -----

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Pablo Mena Rodríguez -----
Sr. Luis Bermúdez Bermúdez -----
Sr. Horacio Gamboa Herrera -----
Sra. Helen Simons Wilson -----
Sra. Sandra Vargas Badilla -----

Bach. Marvin Gómez Bran – Alcalde Municipal -----
Ing. Ignacio León - Director UTGV -----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Yolanda Amador Fallas -----
Cándida Salazar Buitrago -----

SINDICOS SUPLENTE

Rosa Amalia López Medrano -----

AUSENTES: La Síndica Sarai Blanco Blanco. Los Síndicos Julio Molina, Tito Aníbal Granados y Giovanni Oporta. -----

Nota: Los regidores Luis Bermúdez y Horacio Gamboa fungieron como propietarios en ausencia de los regidores Adenil Peralta y Arcelio García Morales. La síndica Rosa Amalia López fungió como propietaria en ausencia del señor Julio Molina.

Presidente Municipal: Pablo Bustamante Cerdas



1 Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara

2 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

3 Una vez comprobado el quórum el señor Presidente Municipal Pablo Bustamante
4 Cerdas inicia la sesión, dando una cordial bienvenida a todos/as los/as presentes.

5 **ARTÍCULO II: Lectura y aprobación del orden del día**

6 Se da lectura al orden del día establecido, el mismo es aprobado por el Concejo Municipal,
7 mediante votación verbal. -----

8 **I.**Comprobación del quórum-----

9 **II.**Lectura y aprobación del orden del día-----

10 **III.**Oración-----

11 **IV.**Atención al Público -----

12 **V.**Discusión y aprobación del acta anterior ordinaria 195-----

13 **VI.**Informes y sugerencias del señor Alcalde Municipal -----

14 **VII.**Lectura de correspondencia recibida -----

15 **VIII.**Presentación y discusión de mociones -----

16 **IX.**Informe de comisiones -----

17 **X.**Asuntos varios -----

18 **XI.**Control de Acuerdos-----

19 **XII.**Clausura-----

20 **ARTÍCULO III: Oración**

21 La señora Cándida Salazar, Síndica, dirige la oración.

22

23 El señor Presidente Municipal, solicita un minuto de silencio por la muerte del ex
24 regidor Mercedes Chaves Espinoza.

25 El señor Alcalde Municipal, Marvin Gómez, indica que es importante dar unas
26 palabras de aliento a la familia y reconocer el trabajo del señor Mercedes, quien
27 aparte de ser un líder en la comunidad de Cahuita, aquí estuvo cuatro años,
28 también trabajó duro y lo hacía de una manera muy humilde, cuando se quiere
29 luchar por un pueblo a veces hay que palmejar la mesa pero también hay que
30 saber negociar y trabajar, él trabajó y hoy damos condolencia a toda la familia y



1 esperamos que todos estén bien, no pude ir por la situación y me di cuenta tarde,
2 hoy lamentamos el fallecimiento del señor Mercedes, que fue un baluarte y regidor
3 de esta municipalidad, que Dios lo tenga en la gloria y le de fuerza a la familia.

4 El señor Presidente Municipal, Pablo Bustamante, muchas gracias señor Alcalde,
5 este Concejo se une al dolor de la familia Chaves, sabemos que como miembro
6 de este Concejo fue una persona que dio lo mejor que pudo, para su pueblo de
7 Cahuita, paz a sus restos y resignación a sus familiares.

8 **ARTÍCULO IV: Atención al público**

9 El señor Presidente Municipal indica que vamos a hacer lo más raído posible la sesión,
10 les pido que, si tienen una llamada de teléfono, sale afuera para no atrasar el acto. No
11 tenemos atención al público.

12 **ARTÍCULO V: Discusión y aprobación del acta anterior**

13 El señor Presidente Municipal indica que vamos a tener primero el informe del señor
14 Alcalde mientras nos suben el acta, ya que se tiene problemas con la impresión de la
15 misma.

16

17 **ARTÍCULO VI: Informes y sugerencias del señor Alcalde** 18 **Municipal**

19 El señor Alcalde Municipal, Marvin Gómez, menciona que igual estoy esperando que la
20 secretaria me termine de imprimir el informe para darles a cada uno, pero les puedo
21 informar en lo que estamos trabajando, primero se trabajó o se está concluyendo San
22 Rafael pero adentro donde tenían años que no se les intervenía, y hoy lo hacemos
23 realidad, ellos están muy contentos, es un camino público de hace más de 20 años, para
24 que ustedes también puedan hacer una visita, ahí la gente saca sus productos, por eso
25 se está terminando ese proyecto que por cierto la gente vino aquí y se comprometió ir
26 hacer ese camino.

27 También se está trabajando en el camino de Limonal, que también tenía años, se hizo
28 una alcantarilla, hay adultos mayores ahí.

29 Estamos trabajando también en Paraíso – Punta Uva, se raspó y está quedando muy
30 bonito.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 Se está trabajando en La Pera para lo del asfalto, ya tenemos que poner de nuestra parte
2 y se está trabajando sobre ese proyecto, no es de nosotros, pero si es un convenio y
3 compromiso de nosotros, se van a colocar las alcantarillas para que se pueda concluir.
4 La población de Annia vino a solicitar camino para unas viviendas, que ya se ejecutó son
5 1000 metros.
6 No sé si Luis trajo el cronograma de todo lo que está pendiente, y estamos iniciando
7 nuevamente lo del asfalto, a partir de hoy en la tarde y mañana iniciamos en Sixaola, ya
8 andan en Cahuita midiendo las alcantarillas que necesita Cahuita para poder asfaltar,
9 Sixaola – Cahuita como se dijo y después terminar Paraíso – La Unión de Bribri. Hasta el
10 momento eso es lo que se está interviniendo, ahorita les doy el folleto que van a imprimir.
11 La Síndica Yolanda Amador, quiero hacer consulta referente a ese camino, que es venta
12 de terrenos, inclusive no están vendidos todos, más del 70% son propiedades que no se
13 han vendido, tengo el conocimiento porque el mismo señor le está tratando de vender un
14 terreno a mi marido, si me preocupa porque ese señor no tiene más de un año o por lo
15 menos máximo un año de haber venido aquí al municipio a hacer la solicitud del camino,
16 ese día inclusive la compañera Helen y yo estuvimos cuestionando sobre lo del terreno
17 que él estaba pidiendo la solicitud, yo me presenté el día domingo, pedí nombre del
18 camino, pedí código del camino, pedí presupuesto del camino y el funcionario don Jesús
19 no me supo dar ninguna información absolutamente de nada, lo digo de frente, tomé fotos,
20 tengo las fotos, tengo todo, estoy pidiendo documentación, porque ese camino ni siquiera
21 estaba en el rol que ustedes habían firmado como Concejo cuando se dijo que se
22 respetaba el rol, estoy tomando las medidas necesarias, inclusive hay una nota que ahora
23 la leerán, que se la dirigí directamente al ingeniero, hay una para el Concejo la solicitud
24 donde pido el acuerdo donde el Concejo hizo la declaratoria de ese camino, pido también
25 donde está la declaratoria en la Gaceta, cuanto fue el presupuesto que se utilizó, ya metí
26 las cartas en la Unidad Técnica, le voy a dar seguimiento a esto porque no es justo, ni
27 siquiera San Rafael 1 se ha intervenido, y ya este camino si, que la gente tiene la pista a
28 50 o 100 metros, se le haya hecho el trabajo que se hizo ahí, cuando tenemos agricultores
29 que no se les ha podido intervenir o que inclusive por el tiempo la calle se pone peor, ahí
30 solo hay un carro y pueden ir a ver, y el que tiene deber de hacer todo eso es el mismo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 propietario, por la venta de lotes, después le seguirá la municipalidad en el momento que
2 el camino le entre presupuesto, es cuando la municipalidad le tiene que dar
3 mantenimiento, estoy completamente en contra de este camino y si voy a llegar hasta
4 donde sea necesario, hoy metí lo del permiso de lastre inclusive quiero ver donde está
5 incluido ese camino en el rol, en la modificación, cuanto fue el presupuesto, lo hizo una
6 maquinaria privada, sábado, domingo, lunes, y si más posiblemente hoy le echaron unos
7 días, es injusto porque ustedes saben perfectamente bien que hay muchas comunidades
8 que están completamente abandonadas y cómo es posible que esta persona que está
9 recibiendo lucro para él propio se le atiende inmediatamente cuando es un camino que
10 no tiene una emergencia, estoy completamente a favor del desarrollo pero no de esta
11 manera, hay que ser justos y en el cantón de Talamanca hay mucho más necesidades
12 peor con esta emergencia que tenemos ahorita.

13 La regidora Helen Simons quiero retomar lo que ella está pidiendo y quiero que por favor
14 se me indique cuáles calles fueron afectadas, porque yo vine y pedí lo que se tiene que
15 intervenir, los que tienen código y tienen presupuesto asignado, el problema que se ha
16 dado aquí es que la gente viene hoy, piden que se le ponga código a un camino y se corre
17 y se arregla ese camino sin que a ese camino se le asigne presupuesto, y eso afecta a
18 otros, entonces quiero saber por haber hecho esa calle, cuáles de las que están aquí se
19 verá afectada. Aquí don Luis la semana pasada vino y dijo con esta modificación que él
20 no sabía lo que se estaba haciendo aquí, que él no sabía de dónde venían esos 36
21 millones pero ustedes celebraron una reunión el 20 de marzo en donde ustedes
22 aprobaron primer en una extraordinaria una modificación de 68 millones quinientos mil
23 colones, posterior a eso sin volverse a reunir simplemente cambiaron la fecha
24 aumentaron a 100 millones, yo si digo con toda la propiedad, y sigo repitiendo como la
25 lora, a mí me disgusta, y no es que soy OIJ ni mucho menos, el problema es que en mi
26 comunidad no se ha trabajado como se debe trabajar, veo que en este rol dice Cahuita
27 centro, calles y cuadrantes, pero tengo casi cuatro años de estar sentada aquí y se me
28 está diciendo la maquinaria está en la alta, después va a Sixaola, y pasó casi un años y
29 de Sixaola no ha salido, sé que ha salido para la costa a alguna cosa, porque van a hacer
30 calles a la costa o Hone Creek pero en realidad en la comunidad de Cahuita no han



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 trabajado como tiene que trabajar, yo solicité aquí antes que renunciara don Pablo
2 Guerra, le solicité a la comisión de obras, una visita, se comprometieron en ir, y al sol de
3 hoy nadie se ha preocupado por ir y quiero que conste en actas, eso era desde el mes de
4 enero y ya estamos terminando Marzo, no se ha ido, les he dicho, en Cahuita han llegado
5 a trabajar, en una que otra Semana Santa a medio raspar, porque ni siquiera tiran material
6 y es solo el sector a Playa Negra y volver, no han tocado 22 de abril, Cacao, no se ha
7 hecho absolutamente nada, yo vi que fueron a marcar donde va a ir el tema del asfalto,
8 yo sé que aquí uno escucha que se compra alcantarillas, esto y lo otro, pero no lo he
9 visto, la sesión pasada una vecina de Lilán me mandó unos mensajes.

10 El señor Presidente Municipal indica que le queda medio minuto de tiempo.

11 La regidora Helen Simons indica que no ha terminado, una vecina de Lilán mandó unos
12 mensajes donde estaba diciendo Helen que están trabajando aquí y no es Lilán es
13 Limonal, están subiendo carros, y la calle que se está arreglando no es tan transitada
14 como la que hay que hacer, que aquí está aprobada, que don Marvin fue conmigo hacer
15 inspección, fue el Ingeniero, donde hay que colocar dos puentes para unir la entrada de
16 Lilán a Playa Negra, esa sí la utiliza mucha gente para trabajar, no entiendo cómo se
17 están haciendo las cosas aquí y tengo que decir que mejor le quitamos el nombre a la
18 Unidad Técnica, porque de técnico no tiene ni el techo.

19 El señor Alcalde Municipal, Marvin Gómez, responderle a Yolanda y Helen, decirle a
20 Yolanda que dice que le pidió en el trabajo a un funcionario documentos, pero ellos no
21 tienen la obligación de entregar ningún documento en su trabajo señora Yolanda, está
22 muy equivocada, ellos llegan a cumplir una función, llegan a trabajar, mucho menos ahí
23 no andan computadora, no andan nada, ellos son trabajadores, ni siquiera es secretaria
24 para darle información a usted de nada, para eso estamos nosotros y los encargados de
25 cada área para que le puedan dar la información a usted. Del cantón que hay lugares
26 abandonados, está muy equivocada también, sabemos que usted está en otro partido y
27 va a venir a beneficiar y politiquear como lo está haciendo, porque no se vale tampoco,
28 hemos venido trabajando en el cantón y usted está muy equivocada, ahora porque te
29 mandan a volar garrote como dicen, y hágalo que aquí nos vamos a defender, y tenemos
30 los días correspondientes para poder responderle, haga la nota y nosotros le



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 respondemos, y si le convence bueno y sino también ahí están las otras autoridades para
2 que hagan valer lo que usted dice, al igual que la compañera Helen, ya eso es suficiente,
3 han venido hablando y criticando, denunciando y aquí estamos, nosotros hemos venido
4 haciendo un trabajo y creemos que bien y si usted cree que es malo, que estamos
5 haciendo corrupción siga denunciando como han venido haciendo, muchas gracias señor
6 presidente.

7 La señora Yolanda Amador, solicita la palabra solo para responder.

8 El señor Presidente Municipal indica que usted ya habló, tiene la palabra doña Candy.

9 La regidora Candy Cubillo, Vicepresidenta, indica mi nombre anda por ahí otra vez
10 Damiancito, puso ahí que supuestamente es un chorizo mío ese camino, ya uno sabe por
11 dónde va la cosa, yo cuando estuve como presidenta vino ese señor Nelson y él pidió
12 eso.

13 El señor Alcalde Municipal indica que no vino solo él.

14 La regidora Candy Cubillo indica que vinieron varios, pero él fue que pidió la palabra,
15 otros se quedaron sentados, son familias beneficiadas, no sé qué diablos pasa, no es el
16 único que se ha intervenido para que la gente se ayude con bonos de vivienda, en varios
17 puntos se ha ayudado con lastre, con cien metros, con 200 metros para que la gente se
18 ayude con bonos de vivienda, por facebook estaban agradeciendo mucha gente, no todo
19 el mundo es mal agradecido, si no hay un camino no se puede hacer un bono de vivienda,
20 tienen que entrar las vagonetas y todo con los materiales no se podía subir, hoy tenemos
21 unas firmas de 35 familias agradeciéndonos a nosotros por ese camino, yo no mando las
22 maquinas, simplemente dije como presidenta veamos el caminos y véanlo en Junta Vial,
23 a veces las personas no tienen los huevos suficientes u ovarios suficiente para decirle las
24 cosas a uno en la cara, utilizan un perfil falso, pero en realidad si tienen que decirme algo
25 díganmelo aquí y que quede en actas que yo soy una choricera y tengan pruebas cuando
26 hablan las cosas, y no usen al tal Damián, en ningún momento yo estoy diciendo háganme
27 un camino o beneficien a familias, porque he visto la parte social y gracias a Dios me voy
28 con la frente en alto ayudando a muchas familias, el señor Alcalde me está diciendo que
29 él preguntó si el camino estaba bien y se le dijo que si y entonces él mismo dio la orden
30 y dijo hágalo porque el camino está bien, quiero que me saquen de ese entierro que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 ustedes quieren hacer porque en realidad creo que no es justo que me estén señalando
2 a mi desde un perfil falso o que también estén diciendo que Candy choricó ni nada,
3 cuando hablen háganlo con base por favor.

4 La regidora Dinorah Romero buenos días señor Alcalde, compañeros, señor Ingeniero
5 que nos visita hoy, secretaria, bueno, cuando nosotros hemos firmado esas cosas se
6 sabe que los caminos están bien, se meten en rol de trabajo porque la gente viene y lo
7 pide aquí mismo en el Concejo, y de hecho que ahorita me dicen del camino y no sé
8 exactamente a donde es, pero si quiero decirles aquí compañeros que raro que la
9 compañera Yolanda dice que ella fue y en la tarde o el siguiente día ya estaba Damián
10 tirando, entonces este Damián ya casi que se sabe quién es, con nombre y apellido y
11 creo de ahora en adelante, tengo todo recolectado desde el tiempo que Damián viene
12 tirando, tengo folder, creo que ya es hora que tomemos cartas en el asunto, no es justo,
13 de ese camino ni siquiera sé dónde es, y si Candy lo ha pedido pero en la pate social, un
14 cantón no se puede estancar porque se va hacer bonos de vivienda, donde se va a
15 beneficiar un montón de familias, no estoy en contra del desarrollo, pero como Damián
16 dice que se está choricando entonces que lo demuestre con documentos, porque aquí
17 estoy sentada y he firmado también, y como dice el dicho del cuero se saca las correas,
18 ahora si del cuero se va a sacar las correas, porque aquí se han denunciado muchas
19 cosas desde un perfil falso porque no han tenido los testículos ni los ovarios para hablar
20 las cosas de tú a tú, si los compañeros no lo van a hacer yo creo que yo si voy a tomar
21 cartas en el asunto, porque ya es suficiente estas cosas que se vienen dando.

22 El señor Presidente Municipal consulta al Alcalde si llamó al Ingeniero Ignacio sobre el
23 mismo tema, ya ustedes se desestresaron.

24 El señor Alcalde Municipal indica que el Ingeniero viene por alguna pregunta.

25 La regidora Helen Simons dice como quiere que un pregunte si el hombre dice que no.

26 El señor Alcalde Municipal indica que el Ingeniero viene por dos o tres consultas, sobre
27 los 36 millones que si ocupaban alguna consulta que la hicieran, y en este caso por si se
28 ocupaba del trabajo que venimos haciendo.

29 El señor Presidente Municipal indica que Yolanda tiene una pregunta, no es discusión.

30 La señora Yolanda Amador, Síndica, menciona que es respondiendo al Alcalde.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

- 1 El señor Presidente Municipal indica que es al Ingeniero.
- 2 La señora Yolanda Amador, Síndica, menciona que vino una comunidad, usted conoce a
3 doña Maité una muchacha de los Calderón, esa señora vino con una carta que se la hizo
4 la directora de la Escuela de Catarina donde hay un montón de familias, ese camino de
5 los Calderón que está por la gasolinera, tiene cuantos años que no se ha hecho, y
6 entonces como se va a hacer un camino que no tiene ni un año o exageradamente año y
7 medio, que no sé si está declarado público porque ni siquiera el acuerdo del concejo
8 aparece, entonces como es posible que se haya metido todo el lastre cuando es un
9 beneficiario o dos los dueños de ese terreno, si él lo hizo como venta de terreno de
10 beneficio para las personas, tenía que haber presentado un plan a la municipalidad y no
11 lo presentó.
- 12 El señor Presidente Municipal indica que es un tema administrativo, pregúntele al
13 Ingeniero para que quede en actas Yolanda, estamos dándole vueltas y el tiempo corre.
- 14 La síndica Yolanda Amador, menciona que ocupa el código del camino que se intervino,
15 y el presupuesto que se le hizo, la modificación y cuáles fueron los caminos castigados,
16 que se les quitó el monto para atender ese camino que no es una emergencia.
- 17 El señor Alcalde Municipal indica que ya usted dejó la nota, él tendrá que responderle.
- 18 El Ing. Ignacio León menciona que ya solicitó informe de eso, y con base en eso vamos
19 a responderle, en los plazos de ley, esperamos tener la respuesta antes de los ocho días,
20 la información preliminar que me dio el compañero Omar es que el camino efectivamente
21 el Concejo lo declaró, están buscando la información y apenas la tenga se le responde.
22 Igual el Alcalde había hecho la consulta formal en Junta Vial.
- 23 El señor Presidente Municipal dice a Yolanda aquí no hay discusión, ahora Helen tiene la
24 palabra.
- 25 La regidora Helen Simons, vea Pablo dos cosas, usted antes de subir a la sesión debía
26 leerse todo lo que dice el Código para la sesión, no venga con el tema de emergencia, si
27 fuese una emergencia.
- 28 El señor Presidente Municipal dice Helen le va a hacer la pregunta al Ingeniero o pasamos
29 de tema de una vez.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 La regidora Helen Simons dice si usted va a usar el tema de la emergencia entonces
2 mejor diga que no más sesiones. El día que el señor vino para lo de la carretera esta, una
3 de las cosas que yo misma cuestioné y que está en actas es una propiedad privada que
4 el señor está vendiendo y loteando, no el bono todavía, esas personas no han hecho
5 nada para ese bono y no han calificado, el malestar mío es, porque ni siquiera he ido ahí,
6 no conozco el camino ni nada, solo lo vi en redes y si me molesta porque como lo dije
7 nosotros cuatro años esperando y ni una pinche alcantarilla se ha ido a poner en mi
8 comunidad, y aquí han dicho y hecho, aquí está el rol y ustedes mismos dijeron que se
9 iba a respetar, y no se ha respetado este rol, y para atender una calle en época de
10 emergencia, debe haber una real emergencia y en esa ruta no vi que haya ninguna
11 emergencia.

12 El señor Alcalde Municipal solicita darle espacio a Ignacio para que les explique de la ruta
13 La Pera.

14 El señor Presidente Municipal menciona que tendríamos que hacer modificación si le
15 vamos a dar la palabra al ingeniero Ignacio.

16 El señor Alcalde Municipal indica que es sobre mi informe.

17 El Ing. Ignacio León, Director UTGV, bueno señor presidente y compañeros, el tema de
18 la MER, de la Microempresa, es parte de tres componentes del convenio que existen
19 desde hace muchos años con el Banco Interamericano de Desarrollo, para desarrollar el
20 proyecto del asfaltado, hacia Suretka, es decir que en esta segunda etapa entra un
21 componente que es la contratación de servicios, de personas que se van a encargar de
22 darle mantenimiento a la vía, es decir el MOPT o el BID va a aportar más de doscientos
23 millones y nosotros tenemos que aportar cien millones en tres años, es decir, 36 millones
24 y ellos van a aportar por cada monto el doble y medio, de ese rubro, para contratar el
25 mantenimiento por estándares de calidad. ¿Qué es la MER? La Micro empresa, aquí
26 hicieron una exposición con Eduardo Barquero que es el director de ese proyecto, y es
27 parte de un componente, ustedes firmaron el convenio Marco, aparte que ustedes ya lo
28 validaron en tiempo y forma, es una ley, entonces al ser una ley específica, porque es un
29 convenio internacional, cobija absolutamente toda las potestades y les delega las
30 potestades para poder desarrollar ese proyecto, era una de las dudas que tenía el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 compañero Luis, en donde señalaba que si era viable o es permitido el traslado de los
2 fondos económicos hacia una asociación o una institución, si y toda vez que se cuente
3 con toda la información que está en el convenio. Dentro del Convenio Marco hay un
4 convenio específico que es la MER, es un componente, la calle, la microempresa y el
5 mantenimiento rutinario, son tres componentes, el segundo componente aparte de la
6 carretera que son ochocientos millones, y nuestra contrapartida, viene lo de la MER de la
7 mano, que se va a hacer con ese recurso, contratar personas para que le den
8 mantenimiento a todos los caminos, pero no solamente a la ruta 19, sino son más de 21
9 caminos que se van a intervenir dentro de todo el territorio indígena y para eso
10 preliminarmente antes de que empiece el mantenimiento manual, el MOPT o el BID
11 también saca un tercer componente que es la contratación de cada camino, es decir ellos
12 van a contratar 250 millones en maquinaria, para que le pasen una repasada a esos 21
13 caminos, posteriormente a eso con la plata que se está dando para que la gente vaya y
14 los mantenga chapeados y con buen funcionamiento durante tres años, es decir, no
15 solamente se va atender un camino, sino 21 caminos en donde ellos van a darnos 200
16 millones y resto en maquinaria, para tener bien bonitos esos caminos y aparte a esto nos
17 van a dar más de 200 millones para que se contrate mano de obra y se de mantenimiento
18 una vez terminados los trabajos, al camino 19 y 21 caminos más, entonces de la pregunta
19 de Luis que si era legal o no es legal, es totalmente legal, ya que el convenio Marco
20 ustedes lo firmaron, y les pido que para poderle dar continuidad al proyecto les pido
21 compañeros que dejemos eso debidamente autorizado, porque para nosotros es
22 fundamental ese proyecto, que está en la fase de ejecución, es decir ya tenemos
23 preliminarmente un contrato y estamos recibiendo para esta semana, la orden de inicio,
24 una vez que la tengamos debemos empezar a ejecutar, y si no tenemos el MER, que es
25 parte de todo el convenio Marco, vamos a tener atrasos significativos, entonces
26 compañeros, no quisiera que este Concejo y esta administración se vaya y no vaya a
27 aprobar un componente tan importante que es en beneficio de todo el cantón de
28 Talamanca, eso lo habíamos dejado aprobado en la Junta Vial. Cómo funciona el manejo
29 del recurso, obviamente hay una fiscalización, no es que le damos a la asociación 36
30 millones y vaya haga lo que quiera, no, esa plata debemos fiscalizarla, regularla y poner



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 la gente a trabajar, es decir, la asociación pone un maestro de obras, pone la gente, pero
2 si no nos gusta los trabajos no pagamos, sino cumplen con las metas establecidas por
3 avances, que se llama estándares de calidad, sino dan cien metros de cunetas con una
4 buena calidad, entonces no les pagamos, y para eso tenemos que tener una fiscalización,
5 quiero decirles también que el proyecto va a llevar posiblemente una extensión adicional
6 y quiero recalcarlo, aparte de los dos kilómetros y medio, por la gestión que se ha hecho
7 y por los resultados que obtuvimos en la primera etapa, nos van a dar 500 metros
8 adicionales, entonces el proyecto no van a ser 2.5 km. Sino que van a ser 3 k. es un
9 beneficio más grande para todo el cantón. Otro punto importante que tocar que por las
10 medidas y la recuperación del derecho de vía que se está manejando, ya el proyecto no
11 va ir en doce metros y medio, sino que va ir en catorce, lo que va a permitir que se tenga
12 espaldones para que la gente pueda transitar, y otro componente adicional que lleva es
13 el tema de Junta Vial, se le va hacer unas bahías para que los autobuses se puedan
14 parquear correctamente, el proyecto ya estaría terminando en su segunda etapa por un
15 tramo de 5.5 km. Estaríamos llegando preliminarmente hasta Villa Tucán, ahora bien hay
16 otro punto importante que tenemos a favor, que si en tiempo y en forma todo esto queda
17 aprobado, y todo queda validado, podemos optar por un recurso que está ahí que a la
18 hora de licitar el paquete cinco las empresas ofertaron menor a la plata que había
19 disponible, esa plata no se va a ningún superávit, y si nosotros ejecutamos bien nos pasa
20 igual que en la primera etapa, nos aumentan en cien o ciento cincuenta millones para
21 cunetas y entradas a vivienda, etc. Entonces ya estamos hablando aparte del proyecto
22 preliminar del asfaltado, estamos hablando de 236 millones de la Microempresa y
23 estamos validando 500 metros más y recuperando catorce metros en lugar de doce y
24 medio para que quede como una autopista, y validando otro componente importante que
25 es la disponibilidad final de optar por esos recursos de remanente que van a sobrar de a
26 licitación del paquete número cinco, entonces esa es la importancia de la MER y les pido
27 que por favor le den la validación ya que es un convenio que ustedes ya aprobaron, sería
28 enredado que hace año y medio que ustedes aprobaron por unanimidad el convenio para
29 el camino y que ahorita no hemos validado lo de MER, si tienen alguna pregunta con
30 mucho gusto.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 La regidora Dinorah Romero consulta quien va a manejar el personal, y quien va ser la
2 persona que escogerá el personal para trabajar en eso, y el dinero le entendí que lo va a
3 manejar la municipalidad o la ADITIBRI.

4 El Ing. Ignacio León indica que la Municipalidad, eso sí firmado el convenio se hace la
5 transferencia, pero los informes de autorización de pago para esos recursos tiene que
6 validarlos la municipalidad, dentro del marco del convenio hay, hay un montón de
7 restricciones. El componente de MER se maneja en la Unidad Técnica de Gestión Vial, y
8 ese componente específico lo maneja el departamento de promoción social, el de
9 carretera lo maneja el departamento de ingeniería, y el otro componente de
10 mantenimiento rutinario por estándares de calidad, lo maneja el equipo de Ingeniería. La
11 ADITIBRI se encarga de contratar a las personas idóneas con conocimiento, hay que
12 hacer toda una selección.

13 La regidora Dinorah Romero solicita si puede pasar los requisitos para nosotros saber.

14 El Ing. Ignacio León indica que eso está dentro del convenio, pero obviamente que tenga
15 conocimiento en labores de mantenimiento, chapia de rondas, temas básicos, algunos
16 albañiles, trabajo de peón, lo básico, y si no funciona no hay pago, el Ingeniero fue claro
17 en la reunión y estamos participando a la ADITIBRI para que llegue a las reuniones, ellos
18 fueron muy claros, si el proyecto no avanza, no nos van a dar la fase de ejecución, es
19 decir no vamos a poder continuar.

20 La regidora Dinorah Romero consulta si solo es ADITIBRI, y ADITICA no va a participar.

21 El Ing. Ignacio León, menciona que no, porque resulta que, dentro de toda la jurisdicción,
22 de la intervención que se va a ejecutar, están dentro de la jurisdicción de la ADITIBRI.

23 Los caminos son todo el sector de Campo Diablo, Meleruk, Volio, Watsi, todas las
24 alamedas, al otro lado del rio, se sigue hasta Amubri, la rotonda, se sigue hasta Cachabri,
25 toda esa intervención, Korbita, Duriñak, todo eso tiene que quedar debidamente
26 intervenido, es toda una ramificación de caminos. Son tres tractos de 36 millones por año.

27 El señor Presidente Municipal consulta a Luis si estamos claros.

28 El regidor Luis Bermúdez yo nada más quiero dejar claro que como parte de la Unidad
29 Técnica Vial, le dije a Nacho que no estaba de acuerdo porque hablamos de eso, pero no



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 hablamos de dárselo a la Asociación de Desarrollo, si quisiera ver si es legal con el
2 Abogado.

3 El Ing. Ignacio León menciona que nosotros tenemos asesor legal obviamente en la
4 Unidad Técnica, pero el convenio ya fue estudiado a nivel nacional, y tiene esa
5 connotación de permitir eso. Todos saben que es la MER.

6 El Regidor Luis Bermúdez no decía eso en la modificación.

7 El Ing. Ignacio León menciona que eso dice la modificación, pero en la presentación de
8 la MER todos lo sabemos claramente.

9 El regidor Luis Bermúdez menciona que está bien, nosotros no vamos a estar, es el otro
10 gobierno que va a fiscalizar eso, si se le va a dar la plata a la asociación de desarrollo.

11 El Ing. Ignacio León dice sino me equivoco, no es que se transfiera toda la plata, se hace
12 el informe, y una vez que esté autorizado, que ya cumplieron con la meta, se hace la
13 transferencia del monto, es decir si por quince días o por cada mes hay que pagar tres o
14 cuatro millones de colones se alista el informe de trabajo, se pasa y se le transfiera la
15 plata a la Asociación y ellos le pagan a la gente, por ahí andaban unos datos si teníamos
16 responsabilidad social y no manejo esa información, les digo que ahí no tenemos ningún
17 inconveniente. Otro punto que quiero rescatar, hace dos años o año y medio, ustedes
18 dejaron por acuerdo un convenio con la misma asociación con esa misma función de
19 darle mantenimiento, cuando nació lo de la MER, se aprobó el convenio, se ratificó el
20 convenio, como en dos o tres ocasiones y no se le ha dado continuidad porque estaban
21 con un tema en contabilidad, de si era permitido o legal la misma consulta, la duda de
22 Luis, de si era legal hacer la transferencia, pero hasta donde tengo entendido si es viable.

23 El señor Presidente Municipal dice muchas gracias Ingeniero.

24 La regidora Helen Simons menciona que pidió ese tema, nada más que ellos en la Unidad
25 Técnica o como se quiera llamar ese edificio, se reúnen y Luis estuvo en las dos
26 reuniones, aquí está su firma Luis, entonces no se vale que usted venga aquí ahora a
27 esta altura a decir que usted no sabe y ni sabía lo que estaba pasando ahí y que dicha
28 que hoy martes a Ignacio se le refresco la memoria porque la semana pasada dijeron que
29 él dijo que no sabía que era, entonces que dicha que se le refrescó la memoria y usted
30 no debería venir a cuestionar eso, después que hay una reunión allá, si hay un convenio



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 con el BID y el MOPT, y que la ley permite que se hagan convenios con asociaciones,
2 que se venga a cuestionar eso, es una comunidad de nuestro cantón que se va a
3 beneficiar, y el convenio tiene todos los lineamientos que le competen a cada institución
4 y nosotros como municipalidad, no vamos a tener ningún tipo de compromiso con los que
5 vayan a trabajar ahí, ya su jefe inmediato sería la asociación de desarrollo.

6 El señor Alcalde Municipal solicita que dé un repaso del asfalto.

7 El ing. Ignacio León, se quiere iniciar mañana con la colocación de la mezcla asfáltica en
8 la comunidad de Sixaola, esperamos que en cuatro o cinco días se termine, y se pasa a
9 la comunidad de Cahuita, ya ahorita vamos a Cahuita a ver dos pasos de alcantarilla que
10 hay que tomar en consideración y la coordinación de la colocación de la base granular,
11 que se está trabajando y la demarcación de un tramo de acera que va sobre el camino
12 principal a la salida con la ruta nacional 36, ya estamos en eso.

13 La regidora Helen Simons consulta cuales son los dos pasos de alcantarilla que usted
14 dice.

15 El Ing. Ignacio León indica que hay un paso de la delegación y Sobre Las Olas, hay que
16 tomar en cuenta dos pasos, por el tema de pendiente, y hay que valorar unas alcantarillas
17 que están desde Sobre Las Olas a salir a la ruta 36.

18 La regidora Helen Simons indica que en el Barrio La Unión las aguas que vienen de la 36
19 para adentro, en la esquina de donde Mairena hay una zanja que saca las aguas de la
20 unión, ya que todo el mundo compró y selló, no pueden colocar asfalto sin que esas aguas
21 salgan de ahí, ya que eso se estanca.

22 El Ing. Ignacio León comenta que al parecer se había hecho valoración hace varios meses
23 y los compañeros a la fecha estaban valorando, es parte de lo que ahorita vamos a ir a
24 ver.

25 La regidora Helen Simons indica que cuando llueve en la esquina de Manuel Mairena los
26 chiquitos de la Escuela tienen que irse por fuera porque no se puede pasar ahí, eso es
27 importante, no se puede colocar asfalto sin sacar esas aguas de ahí.

28 El Ing. Ignacio León menciona que lo importante que dentro de la valoración que hay que
29 hacer es que hay unas alcantarillas aterradas de hace muchos años, es parte de lo que
30 vamos a ir a ver, y hay un tramo de acera por más de 500 metros. Hay gente que está



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 por debajo del nivel de carretera y se va inundar, ha sucedido en todas las comunidades,
2 es una situación compleja.

3 La regidora Helen Simons nada más quiero que conste en actas que esa esquina de
4 donde Manuel Mairena se inunda y es porque la gente cerró la zanja, y pueden hablar
5 con don Charp, hay que valorar ese rincón, voy a llamar a la comunidad para que los
6 esperen a ustedes ahí.

7 **ARTÍCULO VII: Lectura de correspondencia recibida**

8 La regidora Helen Simons indica que todo lo que está en esa acta que no se ha ratificado
9 no se puede ejecutar.

10 **VII-1** Se aprueba el acta de comisión de asuntos jurídicos del 24 de marzo de 2020.

11 La secretaria del concejo explica que la semana pasada habían aprobado el expediente
12 de la solicitud de permiso de uso de la señora Eloisa Hancel, pero la compañera no lo
13 incluyó en el acta 195 como acuerdo, debido a que no se había aprobado el acta de
14 jurídicos, y la señora presentó el plano original catastrado que se le está solicitando
15 aportar, por lo tanto, se va incluir en esta acta el acuerdo.

16 El señor Presidente Municipal menciona que está el acta de jurídicos de la semana
17 pasada, Roy había rechazado todo, tenemos que firmarla, solo hay un uso de suelo que
18 se está actualizando que se aprueba.

19 La regidora Helen Simons consulta que marco están utilizando ustedes en jurídicos para
20 esas prorrogas, ya que en buena teoría se debe rechazar de inmediato, porque no cumple
21 con lo que dictamina la ley, entonces bajo que justificación jurídica ustedes están dándole
22 a ellos esa prórroga para que vengan a poner todo en orden. Lo que procede es
23 rechazarlo en la sesión y notificar a la persona que fue rechazado por esto y esto, ninguna
24 parte de la ley indica que se le da un plazo, y quiero que me digan que ley están usando
25 para dar esa prórroga.

26 El regidor Pablo Bustamante indica que el reglamento está así y lo montó fue George
27 Brown y don Enrique Joseph.

28 La secretaria del concejo indica que es el reglamento para el otorgamiento y regulación
29 de permisos de uso y pago de canon dentro de la zona marítima, artículo 1.6.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 La regidora Helen Simons menciona que en buena estancia eso no me dice que tengo un
2 tiempo de gracia, yo lo rechazo y te notifico, porque lo tengo que hacer, pero si están
3 haciendo la práctica, están interpretándolo al revés.

4 El señor Presidente Municipal menciona que posición de Enrique y George Brown, ellos
5 fueron lo que lo montaron y la propuesta de ellos fue la siguiente, de no maltratar a la
6 gente de acá, porque los extranjeros cuando lo vienen a presentar si traen todo, a los
7 afros les daban un mes de tiempo para que si faltaba algo que los notificaran, aquí hay
8 documentos que tienen que pagarle a los abogados, no son regalados, sino se hacía así,
9 posiblemente iba a brincar la gente de la costa, cuando venga un nuevo Concejo, si lo
10 desean arreglar que lo hagan.

11 La regidora Helen Simons indica que es un tema de interpretación, aquí usted me está
12 diciendo lo que ellos dijeron en su momento, pero lo que está escrito ahí me está diciendo
13 claramente, no tengo que darles treinta días, yo los rechazo y los notifico, y ellos aunque
14 tengan que volver a pagar todo el proceso, deben hacerlo, porque cuando usted tiene
15 que ir hacer trámite al banco y no concretó y se le vence una certificación tiene que
16 volverla a pagar, en buena teoría, esa interpretación que utilizan no es la correcta, tienen
17 que rechazarlo y notificar a la persona, que conste en actas lo que digo. Quiero copia del
18 reglamento porque voy hacer apelación con base en eso por un acuerdo de uso de suelo
19 que se tomó.

20 **VII-2** Se da voto de apoyo al oficio de la Municipalidad de Tarrazú, MTSC-171-2020
21 remitido al Presidente de la República y al Ministro de Salud, acuerdo tomado en sesión
22 ordinaria 200-2020 del 26 de marzo de 2020, donde apoyan el acuerdo tomado por el
23 concejo municipal de Coto Brus, solicitando que se dicten lineamientos para aplicar la ley
24 seca a nivel nacional ya que se ha observado el incumplimiento de las disposiciones
25 emitidas por parte de la población que se aglomeran en negocios o realizan actividades
26 públicas y privadas con el consumo de bebidas con contenido alcohólico.

27 **VII-3** Se recibe oficio PE-0634-2020 de la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense
28 de Seguro Social, en respuesta a solicitud de sostenibilidad del Programa de Casitas de
29 Escucha. Con instrucciones del Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo, y en
30 atención al oficio N° SCMT-336-2019, en el cual traslada el acuerdo 3 de la sesión



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 extraordinaria N° 99 del 12 de diciembre de 2019, sobre la sostenibilidad del Programa
2 de Casitas de Escucha. En línea con lo anterior, mediante oficio N° PE-3274-2019 se le
3 traslada su solicitud al Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, quien mediante oficio N°
4 GM-MDA-2563-2020 remite el oficio N° RIPSSHA-26327-2020, en lo que interesa dice:
5 “(...) visita del Ministro de la Presidencia en agosto de 2019, a Casitas de Escucha en la
6 provincia de Limón. De dicha gira da pie a convocatoria a representantes de diferentes
7 instituciones, ministerios y fundación Fundamentos al Despacho del Ministro de la
8 Presidencia en fecha 19 de diciembre de 2019, en la que plantea la búsqueda de una
9 estrategia para la sostenibilidad del Programa, y se acuerda trasladar al Consejo Nacional
10 de Salud Mental definir la ruta con las propuestas presentadas, a continuación, se
11 presenta un resumen de las mismas: • MEP: asuma los profesionales del eje educativo
12 de cada casita. • ICODER: contribuya con profesionales para el eje creativo. • CCSS:
13 apoye con profesionales en el eje clínico del modelo Casita escucha. • PANI y JPS:
14 apoyen con el financiamiento para la operación y mantenimiento de los centros
15 comunitarios. • Fundamentos: garanticen la capacitación en el modelo de salud mental
16 comunitaria. • Municipalidades: den el apoyo político local y recursos para el
17 mantenimiento de los centros comunitarios y las iniciativas del Programa. (...) De parte
18 de la institución, en diciembre del 2019, se acuerda el traslado de una Plaza de Psicóloga
19 Clínica del Hospital Nacional Psiquiátrico al Hospital Dr. Tony Facio Castro, con el
20 compromiso de apoyar en el Eje Clínico de 2 casitas escuchas, lo cual se inicia las
21 coordinaciones administrativas con Fundamentos que se pone en marcha a partir del mes
22 de enero 2020. Para el 2020 con base a información de la Fundación Fundamentos
23 manifiestan que cuentan con recursos únicamente del PANI, lo que ha significado que
24 deba tomar las siguientes decisiones para poder sostener las Casitas de Escucha: 1.
25 Fusionar las Casitas de Corales y Cieneguita 2. Hacer el cierre técnico en Sepecue por
26 disminución de adolescentes con criterios de inclusión. 3. Cambiar la modalidad de
27 contratación de la Fundación de los funcionarios, pasando de ser asalariados a
28 consultores, con una labor por servicios profesionales. 4. Pasar de tener 6 casitas a 4:
29 Cieneguita, Puerto Viejo, Shiroles y Sixaola. Lo anterior, es el resumen en relación con la
30 consulta sobre el Programa ESCUCHARTE – modelo Casitas de Escuchas. Se reitera,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 que la institución mantiene toda la oferta de Prestación de Servicios de Salud con Enfoque
2 en Red, entre las que se incluye el MODELO DE ATENCION INTEGRAL PARA
3 PERSONAS ADOLESCENTES (MAIA) con coordinaciones intersectoriales con el
4 aplicativo Jovensalud.net. (...) Asimismo, en el proceso de fortalecer el enfoque como
5 Red Integral de Prestación de servicios de salud se han realizado coordinaciones con el
6 Hospital Nacional Psiquiátrico, con el fin de capacitar a enlaces de salud Mental de todas
7 las Áreas de Salud de la RIPSSHA, entre ellas AS Talamanca, mediante pasantías por
8 dicho centro avaladas por el CENDEISSS, con énfasis en la metodología mhGAP
9 priorizando el módulo de suicidio. Están pasantías están programadas para el I semestre
10 del 2020, según el siguiente cronograma: Talamanca 23 de marzo al 03 de abril de 2020.
11 Finalmente, hay que mencionar que recientemente se han asignado códigos de
12 Psicología Clínica y de Trabajo Social para fortalecer las acciones de prevención y
13 atención de situaciones de riesgo en el Área de Salud Talamanca”.

14 La regidora Candy Cubillo, Vicepresidenta, menciona que ese día estábamos hablando
15 de ese tema con el Alcalde, para la donación del terreno que se le va a dar a ellos, a ver
16 si podíamos ir un día con el Topógrafo, para que veamos cual terreno está disponible en
17 el sector de Sixaola, para la donación, ara que usted le diga al Ingeniero Topógrafo que
18 vaya con el encargado.

19 La regidora Helen Simons indica que lo preocupante es que este tema de Casita de
20 Escucha se hizo en Talamanca porque la mayoría de suicidios que se estaban dando
21 eran de territorio indígena, y precisamente es el que van a cerrar, y es por falta de
22 recursos, dentro de las obligaciones que tiene la Municipalidad con la Niñez y la
23 Adolescencia, porque no buscar la manera de articular para que esa Casita no se cierre,
24 habría que ver la cantidad de personas que están usándola en Sepecue, porque era una
25 de las más activas.

26 La secretaria del concejo lee el documento que dice que cierre técnico en Sepecue por
27 disminución de adolescentes con criterios de inclusión.

28 El señor Alcalde Municipal indica que habría que hablar con la asociación de Desarrollo
29 porque ahí hay mucha gente.

30 La regidora Helen Simons comenta que la Municipalidad debe ser la gestora, porque se
31 hizo ese programa en Talamanca por lo que pasaba dentro del territorio indígena. Si esos
32 jóvenes tienen que trasladarse fuera de Sepecue, como lo van a hacer y quien les va
33 a ayudar con el presupuesto.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

- 1 La regidora Dinorah Romero en Sepecue es donde más suicidios se ha presentado en la
2 parte de territorio indígena, en el presupuesto de la persona joven se destinó dos millones
3 de colones, que se pueden utilizar para Sepecue, para que no cierren esa casita.
- 4 El señor Presidente Municipal menciona que igual me opongo al cierre de esa casita de
5 Sepecue, la oposición es total del Concejo, oigo a doña Candy, Dinorah, Horacio, Luis,
6 Síndicos, y demás regidores, el señor Alcalde, todos estamos en contra de que se cierre
7 la casita de escucha de Sepecue, realmente a parte indígena no puede ser castigada,
8 sabiendo las circunstancias que han venido sucediendo con suicidio en la alta Talamanca,
9 este concejo se opone al tema que se lo hagan llegar al señor Román y que se le pase la
10 nota a la Asociación de Desarrollo para que tomen ellos cartas sobre el asunto.
- 11 La regidora Helen Simons indica que aparte de oponerse tenemos que dar una opción,
12 decir que se va a gestionar, pero no solo oponerse.
- 13 El señor Presidente Municipal indica que por eso lo estamos enviando a la Asociación
14 para que ellos hagan una nota y nosotros lo acuerpamos, recuerden que en el territorio
15 indígena se aplica la ley 169 donde el Concejo, aunque queramos tomar un acuerdo, si
16 acuerpamos la decisión que vaya a tomar la asociación.
- 17 La regidora Dinorah Romero sugiere que la ADITIBRI ponga un granito de arena para
18 que no se cierre eso.
- 19 **VII-4** Nota recibida de la Síndica Yolanda Amador, en la cual solicita a la Secretaría del
20 Concejo, amparada al Código Municipal, artículo 54, se le certifique si el Concejo
21 Municipal tramitó la declaratoria total de un camino nuevo, ubicado en una venta de lotes,
22 detrás del bazar y librería Catarina, ubicada al costado este de la Urbanización Ivannia,
23 en el Distrito de Sixaola, copia del acuerdo municipal, copia de publicación en la gaceta,
24 copia de la declaratoria del nombre, en nomenclatura, copia de la inclusión en el sistema
25 del MOPT, como camino nuevo.
- 26 **VII-5** Se conoce informe de labores presentado por el Comité Cantonal de la Persona
27 Joven de Talamanca, 2019 – 2020:
- 28 - Juventudes por los océanos, presupuesto ejecutado en alimentación y transporte
 - 29 Suretka – Sixaola – Puerto Viejo. 476.920 colones.
 - 30 - Emprendedurismo en jóvenes I parte, se respetó la forma de trabajar de cada
 - 31 grupo: Grupo Chiriwak, representante de juventud Cheylin Mora Marín. Asociación
 - 32 Bliswak, representante Karen Hernández Rodríguez. Grupo Sawak, representante
 - 33 Nelva García Sánchez. Asociación Tayepa Kaneneme, representante Mariana
 - 34 Porras Hernández. Grupo Juventud de Coroma, representante Katrina García



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

- 1 Díaz. Ejecución del proyecto de emprendedurismo I parte: concentrado alimento,
2 materiales, aves, 1.884.765 colones.
- 3 - Campamento a San Ramón 250 jóvenes, contratación de autobús Talamanca –
4 San Ramón – y viceversa 813.600 colones.
- 5 - Implementos deportivos balones botas y saco 162.240 colones.
- 6 - Juntos hacemos la diferencia contratación de sonido y audio, 50 mil colones.
- 7 - Compra de camisetas con el logo del Comité para actividades, 175.000 colones.
- 8 - I encuentro de juventudes, alimentación, 1.699.099.50 colones.
- 9 - Total ejecutado, 5.261.624.50 colones netos.
- 10 - Taller trata de personas, gestión para traer una sede de la UCR a Talamanca.

11 Resumen final: Terminamos esta gestión 2019 con mucho optimismo, logramos ejecutar
12 todo lo que nos propusimos, a pesar de que nuestro presupuesto fue mucho menor que
13 en años anteriores, durante esta gestión llegamos a interactuar con más de 1200 jóvenes
14 por medio de todas las actividades, y logramos reconocer que en Talamanca hay un gran
15 reto que es bajar la tasa de desempleo en jóvenes de 18 a 35 años, y otro reto grande
16 que es la educación universitaria, la falta de oportunidad, la falta de espacios para poder
17 desenvolverse, y mostrar sus habilidades, esto conlleva a buscar nuevos rumbos, fuera
18 de nuestro cantón, o estancarse y terminar siendo parte de la estadística, lo que provoca
19 serios problemas sociales que actualmente estamos acarreado en Talamanca.

20 Dentro de los grandes retos que nos propusimos fue lograr traer una sede de la
21 Universidad de Costa Rica en Talamanca (UCR), esto se logró gracias a la colaboración
22 de la Alcaldía Municipal y el Concejo municipal con los cuales articulamos y llevamos un
23 gran avance como lo es la donación de más de diez hectáreas para la construcción de
24 este proyecto. Además este año 2019 nuestro presupuesto fue de 4 millones seiscientos
25 mil colones y para este año 2020, subimos el presupuesto a diez millones trescientos
26 noventa y dos mil trescientos diecinueve colones, esto gracias a nuestro trabajo realizado
27 para este año 2020, quedó presupuestado la compra y el equipamiento del comité
28 cantonal de la persona joven de Talamanca con computadora, impresora, e implementos
29 de oficina, ya que cuando recibimos el comité pasado, no dejaron ni una hoja para escribir
30 ni tenían conque realizar los trabajos diarios, además de estar gestionando el préstamo
31 de una oficina para poder realizar reuniones de trabajo ya que el comité de Talamanca
32 nunca se gestionó, queda también coordinado varios proyectos de emprendedurismo,
33 que serán ejecutados en coordinación con el comité cantonal de la persona joven y una



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 representante de juventud del sector caribe, dentro de estos proyectos uno con taller de
2 huertas titulado y con financiamiento del mismo, además la proyección para crear una
3 cooperativa de jóvenes productores y emprendedores. Aún queda mucho trabajo por
4 realizar. Estamos seguros y conscientes que falta mucho por hacer y lograr que nuestros
5 jóvenes no pasen desapercibidos y que las políticas de la juventud en Talamanca se
6 cumplan y se hagan valer principalmente en las instituciones gubernamentales.
7 Esperamos nuevamente iniciar este año 2020 con más proyectos y retos por cumplir.

8 El señor Marvin Gómez, Alcalde, agradecer al compañero que estaba como presidente,
9 creo que dejó la renuncia, felicitarlo, hizo un buen trabajo, a pesar del poco tiempo que
10 estuvo y también entregando el informe, cuentas claras para que lo tengan ahí, hizo un
11 buen trabajo en un año, es ad honorem, espero que el que llegue siga haciendo un buen
12 trabajo.

13 **VII-6** Se conoce nota suscrita por el señor Erlin Zúñiga Romero, Presidente del Comité
14 Cantonal de la Persona Joven, en la cual presenta su renuncia como representante
15 municipal del Comité Cantonal de la Persona Joven de Talamanca, la razón principal de
16 su renuncia se debe a su situación de inicio de estudios en el próximo mes y esto en
17 conjunto con su trabajo que no le permitirá atender las diferentes responsabilidades y
18 comisiones en el cual se tiene que estar presente para tomar decisiones, incluyendo las
19 de propio comité cantonal de la persona joven, por lo tanto solicita que procedan a realizar
20 la elección del nuevo representante municipal para que continúe su trabajo en las
21 diferentes comisiones en las que están el comité cantonal de la persona joven. Me
22 despido agradeciendo de antemano a los regidores y al señor Alcalde que me apoyaron
23 en todo este proceso, y quedo muy satisfecho con el trabajo realizado en este año,
24 dejando un presupuesto de casi el doble del que recibimos el año pasado, esto gracias a
25 la labor y gestiones realizadas durante un año lleno de trabajo.

26 **VII-7** Se recibe lista de vecinos del cuadrante de Catarina, 2 páginas.

27 La regidora Candy Cubillo menciona que esa nota me la dieron en la Unidad Técnica para
28 traerla aquí al Concejo, a Yorleni, me dijo que es la lista de las familias que fueron
29 beneficiadas.

30 La regidora Helen Simons solo quiero que conste que estoy enojada porque en mi
31 comunidad no se ha hecho, por más que quieran seguir cantando la canción de que han
32 hecho, en mi comunidad no han hecho, entonces si digo que está valido declarar las
33 calles públicas cuando se necesiten, pero que intervengan las que tengan presupuesto,
34 porque esa no tenía presupuesto.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

- 1 La regidora Candy Cubillo indica que son las firmas de las familias beneficiadas.
- 2 La secretaria del concejo indica que no dice nada, solo dice lista.
- 3 La síndica Yolanda Amador señala que vienen firmas de personas que ni siquiera tienen
- 4 la casa ahí, usted va y cuenta las casas y si acaso son trece casas, y de ahí fue en el
- 5 momento que el señor Jesús se fue a sacar todos los señores de las viviendas para
- 6 reunirse con Nelson, y empezaron a llamar a Raymundo y todo el mundo, para que
- 7 llegaran a firmar.
- 8 La regidora Helen Simons menciona que como hizo eso, si el alcalde dice que un
- 9 funcionario no puede dar un documento, si puede recoger unas firmas.
- 10 **VII-8** Se conoce nota suscrita por la síndica Yolanda Amador, remitida al Ing. Ignacio
- 11 León, Director de la UTGV, con copia al Concejo Municipal y a la Contraloría General de
- 12 la República, en la cual le solicita copia del permiso de extracción de lastre sobre el cauce
- 13 del río Sixaola, este mismo otorgado por Geología y Minas de Costa Rica, o bien el
- 14 permiso que otorga la CNE en momentos de emergencia nacional con el objetivo de
- 15 realizar camino con la siguiente dirección: en una venta de lotes, detrás del bazar y librería
- 16 Catarina, ubicado al costado este de la Urbanización Ivannia, en el distrito de Sixaola. El
- 17 mismo fue construido con un equipo alquilado por la Municipalidad de Talamanca,
- 18 supervisado por funcionarios municipales, colocándose lastre en la superficie de ruedo,
- 19 pues es una calle nueva.
- 20 **VII-9** Se recibe nota del señor Javier Federico Brown Hancel, en forma personal y como
- 21 heredero de su padre en vida llamado John Nataniel Brown Hernández, en la cual
- 22 interpone formal oposición a la petición tramitada por medio de este expediente
- 23 administrativo. Aclara que por estar realizando el proceso sucesorio notarial que le
- 24 legitima para esta actuación y encontrarse fuera del país es que hasta en este momento
- 25 se plantea esta oposición formal; todo ello por los siguientes motivos y argumentos. Indica
- 26 los antecedentes. Petición formal: Solicito a esta administración local en su departamento
- 27 respectivo considere los siguientes argumentos: 1- La sociedad Que Bárbara S.A. nunca
- 28 ha sido un poseedor pacífico, de buena fe o ininterrumpido de dicho terreno; todo es de
- 29 fácil deducir y probar dada la existencia de denuncias penales desde el año 2006, un
- 30 proceso ordinario en contra de mi padre desde el año 2009 y los constantes
- 31 enfrentamientos verbales que ha sucedido al realizar por parte de mi familia, mi difunto
- 32 padre y mi persona limpieza de la zona en discusión. 2- No existe resolución judicial
- 33 alguna que ampare a la sociedad solicitante en su supuesto derecho o petición
- 34 administrativa y más bien mi padre en su momento junto con mi madre también fallecida



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 y mi persona hoy como heredero universal tenemos desde los años noventa es de decir
2 más de 30 años de ser, como autóctonos de la zona, poseedores en forma ininterrumpida
3 y antes de los conflictos en forma pacífica del área en controversia. 3- Dicho lo anterior,
4 solicito formalmente no sea otorgado el uso de suelo a la empresa mencionada, en su
5 lugar se realice una investigación y análisis global de lo aquí expuesto. 4- Visto los
6 informes realizados hasta el momento por este Gobierno Local como por ejemplo el del
7 señor topógrafo denotan un sesgo muy preocupante, ya que realiza un análisis de
8 fragmentos de resoluciones judiciales del expediente judicial ordinario establecido por la
9 empresa solicitante y hoy en Archivo Judicial, sin ser ello su experticia ni ámbito funcional.
10 Ante tal circunstancia solicito se me de audiencia en los departamentos correspondientes
11 para hacer valer mis derechos. 5- ruego ser considerado parte en esta petición
12 administrativa al existir interés directo y derechos decenales sobre el área a generar
13 derechos. Adjunta pruebas.

14 La misma se traslada a estudio y dictamen de la comisión municipal de asuntos jurídicos.

15 **VII-11** Se recibe nota del señor Gustavo Alonso Rodríguez Murillo, Gerardo Murillo, Isidro
16 Loría, de la empresa Inmobiliaria Eclectica S.A., en la cual solicitan realizar los trámites
17 pertinentes para formalizar la entrega mediante donación de la calle pública localizada en
18 Limón, Talamanca, Cahuita, Playa Negra, misma que se encuentra graficada mediante
19 plano presentado al catastro nacional de Costa Rica en fecha 1 de marzo de 2020, plano
20 L-0008680-1975.

21 La misma se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que indiquen el
22 procedimiento a seguir en este caso y se verifiquen los requisitos.

23 **VII-12** Se recibe nota de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, oficio MSPH-CM-
24 ACUER-172-20, remitido a la Presidenta Ejecutiva de AYA, acuerdo tomado en sesión
25 ordinaria 13-20 del 23 de marzo de 2020, en la que acuerdan externar al AYA la
26 preocupación por el razonamiento de agua que acontece en el cantón de San Pablo de
27 Heredia solicitando brinde la atención necesaria y urgente para lograr mejoría en el
28 servicio, en razón adicional a la emergencia que afronta el país.

29 **VII-13** Se conoce oficio de ICT, G-0643-2020, en la cual comunican que para los trámites
30 de expedientes de concesiones que se encuentran en trámite de envío a la institución, lo
31 podrán hacer de manera digital tal como indican, debido a las medidas adoptadas por el
32 Gobierno de mantener el aislamiento para combatir la pandemia por el COVID-19.

33 **VII-14** Se recibe oficio de la Auditora Interna Municipal, AIMT003-2020, remitido al Alcalde
34 Municipal con copia al Concejo Municipal, en el cual hace referencia a la importancia de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 la actualización e implementación del Manual Descriptivo de Puestos, así como la
2 responsabilidad de velar por su cumplimiento. En un lapso prudencial de tiempo se le
3 solicita informar a esa Unidad de auditoría lo actuado.

4 **VII-15** Se recibe oficio de la Auditora Interna Municipal, AIMT002-2020, remitido al Alcalde
5 Municipal con copia al Concejo Municipal, en el cual hace hincapié y de hacer ver la
6 importancia de mantener, perfeccionar y disponer sistema de control interno, que es
7 fundamental en las gestiones de transparencia y de buena gestión, esta unidad una vez
8 más hace referencia en cuanto a este tema de velar por el buen funcionamiento del
9 sistema de control interno, nuevamente se insta para que se tomen las medidas y
10 acciones necesarias para poder cumplir con esta normativa. En un plazo prudencial de
11 tiempo se le solicita informar a esa Unidad de auditoría lo actuado.

12 **VII-16** Se recibe oficio de la Cámara de Turismo y Comercio del Caribe Sur, remitida al
13 señor Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal, en la cual le expresan su
14 preocupación por la crisis sanitaria derivada del COVID 19 y extienden su colaboración
15 en la toma de medidas que el gobierno Local está facultado para tomar. Por lo tanto
16 solicitan que la Municipalidad de Talamanca gestione acciones conjuntas con el Ministerio
17 de Seguridad Pública, Ministerio de Salud y otras organizaciones gubernamentales para
18 el establecimiento de controles de entrada de visitantes en el puesto de Tuba Creek y
19 también el cierre inmediato de los espacios públicos y otros espacios susceptibles a
20 aglomeraciones de personas como hoteles, cabinas, restaurantes y tiendas comerciales
21 dejando tan solo operativos los servicios básicos como farmacias, supermercados y
22 clínicas.

23 La regidora Candy Cubillo, Vicepresidenta, quien tiene potestad para eso, algunos hoteles
24 cerraron voluntariamente, pero otros se mantienen atendiendo la gente, ellos nos mandan
25 a nosotros que lo hagamos y que actuemos, me encantaría que todos los hoteles
26 cerraran, pero muchos reciben como si nada clientes, que vienen de otras partes del país,
27 y de afuera, nosotros como municipalidad no nos podemos pronunciar al respecto o hasta
28 donde podemos pronunciarnos como Concejo.

29 El señor Alcalde Municipal hay que preguntarle al abogado, no sé hasta qué punto se
30 podría hacer si o hay directriz de Salud a nivel nacional sobre eso.

31 La regidora Candy Cubillo menciona que si siguen recibiendo los huéspedes la gente va
32 a seguir viniendo.

33 La regidora Helen Simons dos cosas, la primera que recalqué la semana pasada y en la
34 sesión tras anterior el señor Alcalde trajo un documento aquí, sobre los lineamientos que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 él como Administrador iba a tomar para los funcionarios de esta municipalidad con
2 respecto a los que venían y los que no venían, la semana pasada se fue e abogado, y
3 esta semana tampoco está y él recibe el salario de parte de CAPROBA para estar aquí,
4 y el señor Alcalde dijo que se tenía que emitir un documento de la clínica o de algún lado
5 sino venía, y que usted como presidente me justifique por qué no está el abogado; y dos,
6 la municipalidad está fungiendo mediante una ley, y no podemos ir y hacer lo que
7 CATCAS está pidiendo porque sería inconstitucional, el artículo 22 de la constitución
8 política es clara, todos los costarricenses tenemos derecho a circular en el país, eso es
9 una emergencia, pero dentro del decreto no se ha emitido una cuarentena obligatoria,
10 tendría que el señor Ministro y el Presidente firmar el decreto, que ahorita mismo si
11 ustedes se fijan el mismo Ministro está diciendo que nosotros no podemos poner toque
12 de queda porque en el país no se permite, pero si estaba estudiando la posibilidad de una
13 cuarentena, que es fundamental porque ya es la curva pico, nosotros como Concejo no
14 tenemos la potestad de decirle a la gente no pase de puesto de Tuba Creek porque
15 estaríamos cometiendo una inconstitucionalidad y ahí si nos podrían hacer una demanda
16 porque en este momento, dentro del decreto emitido por el señor Presidente y el Ministro
17 no hay cuarentena obligatoria, en mi comunidad de Cahuita la mayoría de hoteles
18 voluntariamente han cerrado, los restaurantes han cerrado, casi todo Cahuita está
19 cerrado, esto tiene que ver un poco con la conciencia de la gente, voy hablar que en el
20 sector de Puerto Viejo mucha gente hasta el sol de hoy todavía no están conscientes,
21 uno pasa y ve gente en la playa, surfeando, la policía les dice y son unos malcriados,
22 entonces me parece que sería una buena iniciativa, pero como Concejo no tenemos la
23 potestad, y si me gustaría ver por escrito la justificación del señor Abogado, porque él no
24 está aquí.

25 El señor Presidente Municipal, Pablo Bustamante, indica que el señor Licenciado Roy
26 Castro, está al tanto de todo, siempre está poniéndose a la orden, está conectado
27 conmigo 100% y me dijo si hay un tema legal y él tiene toda la potestad, mientras tanto
28 él no se niegue a hacer una respuesta, él no está faltando al trabajo, y me lo pidió a mi
29 diciendo primero que viene pasando la muerte del hermano, el Alcalde lo sabe, él tiene
30 un niño pequeño en la casa, y aparte el Gobierno lo dijo bien claro, hasta el trece él tiene
31 potestad de poderlo hacer, mientras tanto haga tele trabajo con nosotros y creo que las
32 consultas que hemos hecho hasta el día de hoy, no ha habido ninguna potestad, yo lo
33 dije la semana pasada, y nadie se ha pronunciado de los compañeros regidores, yo lo
34 dije, que el señor Roy no iba a venir cuando se retiró, que no tenía nada más que hacer,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 él me pregunto y lo dije, y hoy no ha venido por lo mismo, entonces si tenemos una
2 posición diferente, hágansela llegar al señor Alcalde, y que el señor Alcalde le diga porque
3 es el jefe. Él está a nombre de nosotros, pero el Alcalde es Marvin Gómez Bran, no me
4 lo puedo brincar, porque el señor Roy viene a nombre del Concejo a atender las
5 necesidades del Concejo, es un empleado más de este municipio, o estoy equivocado.
6 El señor Alcalde Municipal indica que es igual que la secretaria, Manuel, ustedes pueden
7 hacer moción diciendo que tiene que venir, y yo lo llamo, porque él los asesora a ustedes.
8 El señor Presidente Municipal indica que quiere escuchar la posición de cada uno, la
9 semana pasada yo le dije que se podía ir, y hoy me preguntó, igual le dije que no viniera,
10 porque no ha habido oposición del cuerpo colegiado.
11 La regidora Helen Simons, dos cosas, aquí la semana pasada cuando Roy se fue se
12 presentó una situación que se ocupaba el Abogado, y él no estaba, yo quiero que conste
13 también en actas dos cosas muy importantes, esto es un cuerpo colegiado, y usted,
14 aunque sea el presidente del concejo municipal no tiene la potestad de tomar ese acuerdo
15 sin traerlo aquí.
16 El señor Presidente Municipal indica que se dijo y quedó en actas la semana pasada, si
17 ustedes no quisieron poner atención es problema de ustedes.
18 La regidora Helen Simons indica usted lo dijo la semana pasada, nada más recuérdese
19 que el señor don Marvin Gómez, pasó un documento de tres páginas de cuáles eran los
20 funcionarios que tenían que venir y cuáles no, y los que no venían, la debida justificación
21 y por escrito y cuando se lo pregunté don Marvin lo recalcó, por escrito, es fundamental,
22 si estamos sesionando que aquí esté el Licenciado, a mí se me explicó ese día ahí y el
23 documento lo establece que en Talamanca no está aprobado Teletrabajo, y cuando se
24 preguntó se dijo que nadie está haciendo Teletrabajo, don Roy tiene que estar aquí, hay
25 varios temas que se han tocado aquí que el Licenciado debería estar. En CAPROBA se
26 aprueba presupuesto para que él se pague, o él cree que está exento porque es el esposo
27 de la contadora de Caproba, él tiene que estar aquí, y si no está aquí tiene que traer un
28 documento legal diciendo que no está y usted Pablo lo justificó la semana pasada, pero
29 esta semana usted tendría que haber preguntado o don Roy tener la decencia de enviar
30 un escrito al Concejo, informando que él no va estar y por qué no va estar, eso es
31 abandono de trabajo y se lo voy a probar.
32 El señor Presidente Municipal indica que no tiene abandono de trabajo porque tiene la
33 autorización mía, como presidente del concejo, hasta el momento Roy está ausente
34 porque yo como presidente le he autorizado, todos los funcionarios que estén la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 secretaria, don Manuel, la Auditora, y el Abogado, son coyuntura de este Concejo y como
2 presidente me da la potestad a mí para decirle a Yorleni como aquel día, que puede
3 retirarse porque no se siente bien, hubo problema con ustedes, no lo hubo, hoy
4 escúchenme lo que les voy a decir, si hoy estamos en desacuerdo que el señor Roy está
5 haciendo falta, entonces cuerpo colegiado que somos los cinco, ustedes solicitan que el
6 señor Roy esté en la próxima.

7 La regidora Candy Cubillo, Vicepresidenta, considera que estando como Presidenta, pasó
8 en algunas ocasiones y le decía a él, está bien Roy, falleció un hermano de él, él tiene
9 temor con el hijo y todo, pero después del enredo que se dio con lo de la llamada, porque
10 yo lo llamé y le hice una consulta y se hizo un enredo con el dime que te diré ya yo no
11 estoy de acuerdo de que él falte porque si lo llamo para hacer una pregunta y se va hacer
12 los enredos que se hizo y después de lo que hablamos se quita porque no tiene los
13 huevos suficientes para mantener lo que él me dijo, y repetirme a mí, cuando él sabe lo
14 que me dijo, yo no acepto que él falte aquí, porque después yo lo llamo y se hace otro
15 enredo y eso no lo voy aceptar, todos somos seres humanos, pasamos por momentos
16 difíciles, pero yo no estoy de acuerdo que él no venga, para que se hagan enredos de
17 esos no, que quede bien claro eso ahí.

18 La regidora Dinorah Romero solicita al presidente que le diga que venga la otra semana.
19 El regidor Luis Bermúdez hay que ver Pablo la situación, si el hombre está haciendo
20 Teletrabajo.

21 La regidora Helen Simons indica que aquí no hay teletrabajo Luis.

22 El regidor Pablo Bustamante indica que quien tiene la palabra es Luis.

23 El regidor Luis Bermúdez señor Alcalde, la ley no dice que los funcionarios pueden hacer
24 tele trabajo.

25 El señor Alcalde Municipal indica que tiene que tener las condiciones, y que se
26 compruebe que trajo trabajo, se supervise, pueden llamar a don Héctor. Que extraño que
27 Roy no le dijo que subiera porque cada vez que él no sube le dice a don Héctor que suba
28 para que le cubra.

29 La regidora Helen Simons indica que son días que si no trabajó tienen que rebajárselos,
30 él no vino a trabajar.

31 El regidor Luis Bermúdez indica que si no está con tele trabajo.

32 El señor Alcalde Municipal indica que no.

33 El regidor Luis Bermúdez entonces los trabajadores de la Unidad Técnica como están.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

- 1 El señor Alcalde Municipal indica que hay cinco que están en vacaciones, y dos que se
2 les asignó trabajos que no querían estar en campo, entonces se les asignó trabajo por la
3 condición de salud, pero no tele trabajo.
- 4 El señor Presidente Municipal consulta a Luis su posición sobre el abogado.
- 5 El regidor Luis Bermúdez indica que el abogado hace falta.
- 6 El regidor Horaco Gamboa menciona que como dice Luis el abogado hace falta, pero hay
7 que ver que él está pasando un caso de la pérdida de un hermano, para mí no es
8 necesario que esté presente.
- 9 La regidora Candy Cubillo pregunta cómo no va ser necesario.
- 10 La regidora Dinorah Romero menciona que venga la otra semana.
- 11 La regidora Sandra Vargas lo que voy a externar es lo siguiente, dice la compañera que
12 aquí no hay teletrabajo y siempre hay un protocolo, estamos en emergencia nacional, hay
13 factores de riesgo, en la parte sentimental que se le murió un familiar, tiene un niño
14 pequeño, y según el protocolo que están teniendo las municipalidades si reúne las
15 condiciones para hacer teletrabajo, se le puede asignar, si tiene los medios y casi siempre
16 queda a criterio del jefe inmediato, si él está de acuerdo no le pueden aplicar que tiene
17 abandono de trabajo ni que hay que rebajarle los días, siempre que haya un acuerdo que
18 demuestre que eso se dio, es lo que tengo entendido.
- 19 El señor Presidente Municipal dice señor Alcalde, según los regidores que estamos como
20 titulares, hágale la nota al señor Roy que la próxima semana tiene que estar aquí. Que
21 venga los lunes y martes. O por lo menos los martes.
- 22 La señora Sandra Vargas indica que la otra semana es Semana Santa.
- 23 El señor Presidente Municipal, menciona que hay que trabajar igual el martes, tenemos
24 que estar aquí todos hasta el miércoles, solamente Semana Santa es jueves, viernes,
25 sábado, excepto que el señor Alcalde tome otra decisión, pero el Concejo nosotros no lo
26 hemos publicado para suspender la sesión del martes, la propuesta es que venga solo el
27 martes.
- 28 La regidora Candy Cubillo menciona que no está de acuerdo en que no se le pague, yo
29 digo que, si se le pague, pero sí que no esté faltando.
- 30 El señor Presidente Municipal reitera señor Alcalde, a petición de los regidores que están
31 hoy como propietarios, se pide al señor Roy que se presente aquí los martes a las 8 a.m.
32 para ver el asunto de jurídicos, y la sesión.
- 33 La regidora Dinorah Romero solicita que sea puntual a las ocho de la mañana.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 La regidora Helen Simons hoy si para ustedes el cuerpo colegiado solo son ustedes cinco,
2 en su cabeza.

3 El señor Presidente Municipal dice Helen no me falte el respeto porque cuando usted está
4 sentada aquí es propietaria, pero en este momento tomamos decisión los que estamos
5 propietarios.

6 La regidora Helen Simons, usted lo acaba de decir hoy estamos el cuerpo colegiado
7 nosotros cinco, y la vez pasada cuando había que tomar decisión usted no dijo que eran
8 solo los cinco, usted habló de todos, entonces le digo que, como parte del cuerpo no
9 colegiado de este lado, yo los días que Roy no ha trabajado, yo si voy a buscar legalmente
10 hacer un proceso porque él faltó, aquí hasta hoy se hizo un acuerdo.

11 El señor Presidente Municipal indica que tiene el permiso mío, que quede en actas, como
12 presidente.

13 La regidora Helen Simons menciona que no estoy pidiendo permiso, le estoy diciendo lo
14 que voy hacer, usted es el señor Presidente y como tal tiene que hacer ciertas cosas pero
15 cuando usted va a tomar una decisión de ese calibre, usted tiene que venir al Concejo y
16 pedírselo a los otros cuatro, que usted dice que son el cuerpo colegiado, y en el artículo
17 6 de este documento que don Marvin emitió, el cual yo firmé dice bien claro “que las
18 personas vulnerables, podrán acudir a centro médico con el fin de que puedan ser
19 valorados e incapacitados”, lo leí textualmente como está aquí. Si me van hablar a mí de
20 que se está exponiendo, aquí ustedes mismos dijeron que cero público, no se atiende
21 público, y se están haciendo los protocolos, y dentro de ese protocolo solicito que se bote
22 ese gel que don Pucho contaminó, porque el estornudó y ustedes no han cambiado eso,
23 eso está bien contaminado, y soy parte del Concejo y no quiero ese alcohol en gel. Yo si
24 les digo una cosa, aquí los temas del concejo ameritan siempre que esté el Licenciado
25 porque hay temas que se necesita criterio legal, porque ninguno de los que estamos
26 sentados, somos abogados. Ya ustedes deciden que el señor venga y me parece los días
27 martes, porque para eso se le está pagando.

28 **VII-17** Se recibe oficio de la Municipalidad de El Guarco, 062-SM-2020, en la cual
29 comunican las medidas adoptadas para prevenir el COVID 19, según acuerdo tomado en
30 sesión ordinaria 281 del 16 de marzo de 2020, acuerdo 962.

31 **VII-18** Se conoce oficio SCMSM-EXT-020-03-2020, de la Municipalidad de San Mateo,
32 en el cual comunican acuerdo tomado en sesión ordinaria 204 del 23 de marzo de 2020,
33 para solicitar a la administración municipal que en garantía de interés público y en el
34 ejercicio de sus competencias a nivel de administración tributaria, valore para casos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 concretos dictar un acto administrativo de aplazamiento y/o fraccionamiento en el pago
2 de deudas tributarias, etc.

3 El señor Presidente Municipal Pablo Bustamante me gustaría que usted fuera señor
4 Alcalde y se diera la vuelta por lo que está pasando en la costa, realmente es
5 preocupante, la mayoría de los negocios, excepto en Puerto Viejo, Hot Rock, Patterson
6 en Tamara, la licorera o supermercado de la esquina, la pizzería, y ayer que pasé vi a
7 Stanford abierto, no sé cómo abrió Stanford porque está en la playa, me gustaría más
8 bien cómo fue que ellos abrieron porque están en la playa, le digo que fuera a darse una
9 vuelta para que vea las circunstancias que están pasando porque yo no creo señor
10 Alcalde que nadie pueda venir a pagar este trimestre, no hay plata, todo el mundo
11 estábamos esperando la plata de Semana Santa para poder venir a pagar, pero ahorita
12 como estamos, mañana o pasado mañana traigo nota solicitando el cierre de mi negocio
13 porque no hay clientes, no sé si usted lo valora con la parte legal, si se puede condonar
14 el pago de este trimestre que viene.

15 El señor Alcalde Municipal menciona que escuchó que por el tiempo que está cerrado,
16 está viendo el abogado.

17 La regidora Candy Cubillo menciona que en la sesión que tuvimos por videoconferencia
18 con la Unión de Gobiernos Locales está presentando una propuesta con respecto a los
19 pagos de las patentes entonces una de esas opciones es que vengán a cancelar el
20 periodo para condonar la deuda absoluta por el tiempo que está la afectación, voy a
21 pasarle para que saque la copia, en este momento para que se presente ante los
22 diputados y ellos de forma inmediata nos apoyen con respecto a lo que estamos
23 solicitando y ver el tema de las ayudas sociales que podamos tomar algún dinero y
24 empezar a dar ayuda social, a las personas que están pereciendo en este momento, se
25 les va a presentar la propuesta que estamos haciendo nosotros desde la Unión Nacional
26 de Gobiernos Locales, y que lo apoyen desde ya, apenas esté se las hago llegar.

27 La regidora Helen Simons menciona que doña Marcela Guerrero tuvo una sesión con los
28 Alcaldes del país, ahí se les explico que los concejos municipales tienen la potestad de
29 tomar un acuerdo de congelamiento de patentes, pero de licor, en este momento, porque
30 yo pregunté ya que aquí fue lo que se dijo que no se podía vender ni nada, la gente no
31 está percibiendo absolutamente nada, yo sé que aquí habría que sentarse con el
32 encargado del departamento porque hay gente aquí que tampoco está percibiendo
33 turistas, hoteles, restaurantes y los que venden licor la municipalidad debería de congelar
34 los cobros por el tiempo que va esto, y recordar que en las noticias en parte del decreto



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 está estipulado, y la doctora Jones lo recalcó aquí, los pequeños empresarios, las
2 pequeñas PYMES y los trabajadores independientes ya el gobierno les está preparando
3 un subsidio, y eso todos los días lo están diciendo, hay que hacer la consulta legal, para
4 ver el tema de congelamiento de patentes para las personas que no están percibiendo
5 por esas patentes que están pagando, ni siquiera pienso que se debe cobrar el 50%, ya
6 que no están percibiendo nada, sugiero que sea un tema que toquen en Jurídicos.

7 La señora Yolanda Amador, Síndica, con referencia a eso, esta señora que tiene la tienda
8 a la par de la parada de buses, ella fue una de las que me dijo que estaba muy preocupada
9 porque no había recogido nada, ni siquiera de las ventas que ella hace, que deja
10 apartados o fiado, no le alcanza el presupuesto, ya se venció el primer trimestre, y no
11 saben ni que van hacer, con alquiler y con las patentes.

12 **El señor Presidente Municipal da un receso para el almuerzo y volvemos a la 1 p.m.**
13 **Al ser las trece horas se reanuda la sesión.**

14 **VII-19** Se conoce nota suscrita por la señora Lie Sirias Molina, Presidenta del Comité
15 Comunal del Barrio La Unión, en representación de la comunidad de La unión expone la
16 situación de muchas familias de su comunidad que han quedado desempleadas por el
17 cierre de locales comerciales especialmente del área costera, como bien es sabido por
18 ustedes, las medidas adoptadas para salvaguardar la salud de la población, restringen o
19 impiden la operatividad de muchos comercios como hoteles, restaurantes, bares, entre
20 otros, lugares donde la mayor cantidad de personas del cantón laboraban.

21 Por lo anterior expuesto, desean conocer si se ha establecido un programa de ayuda
22 social para estas familias que hoy día no tienen ningún ingreso para solventar sus
23 necesidades básicas, ni la más básica como lo es la alimentación. Hacen extensiva la
24 presente solicitud al Concejo Municipal para que en su posición de representantes de la
25 población Talamanqueña, nos indiquen cual sería el plan de intervención ante la situación
26 expuesta.

27 El señor Alcalde Municipal indica que ahorita no tenemos programa de ayuda social, pero
28 el gobierno ha anunciado un subsidio de 200 mil colones que se brindara a las familias
29 que han quedado desempleadas por esta situación. Deben estar atentos a lo que anuncie
30 el IMAS del proceso de selección de las familias que serán beneficiadas.

31 La regidora Helen Simons menciona que las personas que están quedando
32 desempleadas que se les redujo el horario de labores, o que están paralizadas, ya el
33 gobierno dijo que se está haciendo un plan remedial para darles doscientos mil colones
34 que lo van a hacer mediante el IMAS; ellos tienen que probarle al gobierno que perdieron



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 el trabajo por el COVID 19 y van a ser atendidos por el IMAS, solamente remitirle
2 respuesta a ella que tienen que ir a partir de abril o llamar al número que el IMAS habilite
3 y sacar cita, y tienen que probar que perdieron el trabajo por ese motivo, ya que mucha
4 gente se va guindar para que el IMAS le de esos doscientos mil colones, nosotros no
5 tenemos presupuesto para eso. Tienen que ver los medios de comunicación o meterse a
6 la página del ministerio de salud, que dicen bien lo que van hacer.

7 El señor Presidente Municipal solicita que se les informe eso.

8 **VII-20** Se recibe nota suscrita por el señor Enrique Joseph, Promotor Social de la UTGV,
9 en la cual solicita la juramentación del Comité de Caminos de la comunidad de Barrio La
10 Unión de Bribí, lo anterior en cuanto en asamblea de vecinos del pasado 29 de febrero
11 la nueva junta directiva fue electa de manera pública en asamblea de vecinos, cumpliendo
12 con toda la normativa para la constitución de una organización de esta índole, así mismo
13 dicha junta directiva ya recibió la capacitación respectiva por parte de la promoción social
14 de la UTGV, de esta Municipalidad. Por lo anterior, y en apego a las disposiciones del
15 Ministerio de Salud sobre el COVID 19, solicita que se le indique fecha, hora y condiciones
16 para la juramentación solicitada. La junta directiva quedó electa de la siguiente manera:

17 Presidencia Lie Sirias Molina

18 Vicepresidencia Yorleny Menocal Morales

19 Secretaria Xinia Ugalde López

20 Tesorería Carlos Orozco Morales

21 Vocal 1 Esmeldina Morales Marín

22 Vocal 2 Rodrigo Mora Ramírez

23 Vocal 3 Henry López Peña

24 Vocal 4 Fernando Rivas Segura

25 Fiscal Melvin Díaz Quesada

26 El señor Alcalde Municipal indica que hay dos hermanos dentro del comité de caminos.

27 El señor Presidente Municipal solicita que se devuelva para que se subsane esa situación
28 y luego aprobarla.

29 La regidora Dinorah Romero menciona que la comunidad es grande y tiene suficientes
30 personas para que integren el comité.

31 **VII-21** Se recibe nota suscrita por los señores Mauricio Camacho, Durman Quesada,
32 Ginnette Rojas y Mainor González, en la cual plantean formal nulidad absoluta, evidente
33 y manifiesta contra el acuerdo 1 de la sesión ordinaria 195 del 24 de marzo de 2020, del
34 Concejo Municipal de la Municipalidad de Talamanca, denominado como: Suspensión de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 venta de bebidas con contenido alcohólico. El acuerdo indicado es ilegal e
2 inconstitucional, al constituir un acto administrativo carente de motivación técnica y
3 abiertamente discrecional – sea ilegal – en abierta vulneración de los artículos 1 y 16 de
4 la Ley General de Administración Pública y 11 de la Constitución Política de Costa Rica;
5 toda vez que una medida generalizada e indiscriminada que prohíba la venta de bebidas
6 alcohólicas, implica una afectación patrimonial y un perjuicio económico directo para
7 aquellos patentados que no implican la aglomeración de personas, o que puedan diseñar,
8 estrategias de atención individualizada, que permita conciliar de manera inteligentes y
9 proporcional los fines de la salud pública perseguidos y los derechos de los comerciantes
10 y de los consumidores. Así las cosas, el acuerdo de marras, es un acto discrecional ajeno
11 a las reglas de la ciencia y de la técnica, dado que:

- 12 1. No todos los locales que venden licor generan aglomeración pública.
- 13 2. La comercialización del licor implica el ejercicio de un derecho y la compra del
14 mismo, implica el ejercicio de una libertad de los consumidores.
- 15 3. En tiempos de crisis y recesión económica, colapsar los negocios, con medidas
16 irracionales, que no provengan del criterio de las autoridades de salud, sino de un
17 órgano de designación política, implica un ejercicio autoritario en detrimento de la
18 estabilidad económica de los negocios de la zona que comercializan bebidas
19 alcohólicas y de las personas que laboran en ellos.
- 20 4. No existe un criterio técnico que fundamente el acuerdo municipal de marras y por
21 ende el mismo, al ser discrecional y abiertamente irracional no responde al fin
22 público buscado.
- 23 5. Los artículos 169 y 170 de la Constitución Política citados, no facultan a las
24 Municipalidades, para la restricción de derechos y libertades de índole
25 constitucional, sea, el acuerdo, además carece de contenido legal y por ende es
26 nulo.
- 27 6. La restricción de vender bebidas alcohólicas en cualquier establecimiento es
28 irracional, dado que afecta a negocios con flujo no masivo, ni con actividades
29 masivas, y, por otro lado, existen comercios que sí permanecerían abiertos al
30 público en iguales condiciones, violentándose con ello la igualdad ante la ley
31 contenida en el artículo 33 de la Constitución Política. Situación que genera
32 nulidad absoluta por violación al ordenamiento jurídico.
- 33 7. El Decreto Ejecutivo 42227-MP-S no contempla en ninguno de sus apartados, una
34 restricción respecto a la venta de bebidas alcohólicas, y el acuerdo no expresa



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 que haya existido una directriz del Ministerio de Salud al respecto. Siendo que un
2 decreto de emergencia no convierte a los Consejos Municipales, ni en
3 legisladores, ni en ejecutores de actos discrecionales, más allá de la Ley.

4 8. El acuerdo Municipal no indica comunicado del Ministerio de Salud al respecto,
5 como para entender la existencia de una directriz o una coordinación
6 interinstitucional.

7 9. Lo acordado violenta ilegalmente y con responsabilidad para la administración y
8 sus representantes, la libertad de los consumidores y el ejercicio del comercio,
9 generando graves daños y perjuicios económicos y sociales.

10 10. La misma justificación normativa del acuerdo de este respetable concejo, es la
11 que lo torna ilegal y abusivo, siendo que, en situaciones de emergencia, más allá
12 de las ocurrencias, el respaldo técnico y legal, son elementos claves, para que las
13 facultades del Ejecutivo – y no de una Municipalidad – no se conviertan en
14 arbitrariedades. Los alcances del decreto de emergencia, no se pueden interpretar
15 discrecionalmente y el Concejo Municipal no puede crear su propio régimen de
16 excepción, dentro de un régimen de excepción ya normado por el Ejecutivo con
17 alcances generales; dado que la autonomía municipal, desde la ley, no alcanza
18 para ello. Se solicita se declare la nulidad absoluta del acuerdo municipal indicado,
19 o en su defecto, se modulen y modifiquen sus contenidos para que el mismo se
20 concentre a la prohibición de eventos y aglomeraciones de personas y a la venta
21 de licor exclusivamente en ellos.

22 La misma se traslada a estudio y dictamen de la comisión de asuntos jurídicos.

23 La regidora Candy Cubillo, Vicepresidenta, menciona que les había hablado con respecto
24 a la legalidad de lo que nosotros hicimos, sabemos que no se hizo bajo el marco de la
25 legalidad, ateniéndonos o apoyándonos acerca de lo que dijo el señor Ministro de Salud,
26 que no iba a acarrear ninguna demanda en contra de ninguna decisión que tomemos
27 cuando es por encima de la salud, si venía alguna demanda no daba lugar, por así decirlo,
28 la intención nunca ha sido afectar, al comerciante, la intención es tratar de salvaguardar
29 la integridad de nuestros vecinos, de nuestro cantón, gracias a Dios no hay todavía casos
30 de coronavirus y esperamos que no haya, entonces se toman medidas, siempre dije que
31 al aplicar la ley seca no se podía aplicar como tal, sino apegándonos al documento, todo
32 lo que tiene que ver con eventos masivos, Semana Santa y para esas oportunidades,
33 pero vuelvo y repito, estamos apegado a lo que se dijo que no iba a haber ninguna



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 demanda en contra de las decisiones que se tomen, siempre y cuando sea para
2 salvaguardar la salud de los vecinos.

3 La regidora Helen Simons a lo que doña Cándida está diciendo nada más tengo que
4 hacer una corrección, usted en primera instancia habían tomado el acuerdo de ley seca,
5 pero regresaron aquí y ustedes rectificaron, y con asesoría legal, que conste en actas
6 que si se tomó con asesoría legal, y por encima de todo en este momento debe privar la
7 salud de todos los vecinos de este cantón, nosotros estamos viendo que todo el mundo
8 y la Cámara de Turismo están pidiendo que paremos que la gente ingrese, nosotros
9 legalmente no podemos decirle a una persona no ingrese aunque haya una emergencia
10 porque la constitución política del país no lo permite en su artículo 22, pero si nosotros
11 debemos tomar todas las medidas que el Concejo considere necesarias para evitar que
12 se dé la aglomeración, aquí la gente igual estaba irrespetando el acceso a las playas, se
13 estaba vendiendo licor en el súper, la gente compraba y se iba a lugares públicos, aquí
14 muy bien a como lo explicaron los funcionarios del ministerio, priva por encima de todo la
15 salud, y en ese sentido sostengo y mantengo que cuando se tomó el segundo acuerdo
16 se hizo con toda la asesoría legal que se tenía que hacer, inclusive antes de hacer el
17 acuerdo se consultó con la parte legal, recalco las mismas palabras del señor Ministro
18 que cualquier actividad o cualquier decisión que se tome por parte de la Municipalidad,
19 que están solicitando que se sumen a la campaña de queda en tu casa, para que la gente
20 no salga, que solamente tenga que salir a comprar sus abarrotes, que al final del día
21 pienso que el licor no es una cosa de primera necesidad de la población, si me parece
22 que la decisión se tomó y ustedes hicieron el cambio y se justificó legalmente, en ese
23 sentido pienso que pasen ese tema a Jurídicos y que se les responda del departamento
24 jurídico a los empresarios que están en este momento viendo más importante el factor
25 económico que la salud.

26 El regidor Luis Bermúdez menciona que en primer lugar no lo firmó ese acuerdo, lo que
27 sí está mal es la situación del 50% y la gente no está haciendo nada, los hoteles, los
28 supermercados, no sé cómo van hacer con las patentes de licores, dijeron que se les iba
29 a cobrar el 50%, hay que ver como se subsana eso, no lo veo bien que se le vaya a cobrar
30 a una persona que no se esté lucrando.

31 La regidora Helen Simons menciona que por eso está pidiendo que se pase esto a
32 jurídicos para que a las personas que tienen patentes de licor y que no están percibiendo
33 ingresos, que se les congele el cobro porque no es justo cobrarles ni siquiera el 50%.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 La regidora Dinorah Romero sigo manteniendo mi posición, aquel día lo dije y lo repito,
2 no es solamente las patentes de licores que se ven afectados, sino que están perdiendo
3 en todos lados, como productora se está perdiendo la cosecha, no se está vendiendo
4 plátano, muchos han ido a traer plátano que les he donado, yo la propuse y voy a
5 mantenerme, porque por encima de todo está la salud, no espero verlos como esos otros
6 países, donde la gente tenga que decidir a quién le ponen el respirador, y a quien dejan
7 morir, necesitamos sacrificarnos todos, ya que todos tenemos familia, hijos, nietos,
8 padres, hermanos, no es fácil porque ahorita vamos a empezar a sentir las necesidades
9 económicas y los alimentos, sigo manteniendo mi posición, si nos van a denunciar que lo
10 hagan, pero no quiero que en un hospital vean a un familiar.

11 El regidor Horacio Gamboa rectificar lo que dice la compañera, que no están vendiendo
12 los patentados, pero que este municipio condone la deuda por lo menos del segundo
13 trimestre, ya que el primer trimestre ya pasó.

14 El señor Presidente Municipal consulta si alguno tiene algo más que agregar, sino para
15 hacer la votación para ver si atendemos al caballero.

16 La regidora Helen Simons solo digo que me parece que para contestar esa nota la deben
17 pasar a jurídicos.

18 La señora Rosa Amalia López, Síndica, considero que todos los negocios no están
19 generando nada ahorita, como el sector turismo, pienso que no se les debería cobrar.

20 **El señor Presidente Municipal dice compañeros regidores, no hemos tenido**
21 **atención al público, pero llegó el caballero Mauricio Camacho, les pregunto si**
22 **modificamos la agenda para darles cinco minutos de su valioso tiempo.**

23 **El Concejo Municipal en pleno acuerda modificar la agenda y se le da cinco minutos**
24 **para que haga su exposición al señor Mauricio Camacho.**

25 El señor Mauricio Camacho claramente tengo la visión de ustedes y el fin que resguarda,
26 no los ataco, en realidad creo que hay muchas medidas que se pueden llevar a la tarea,
27 que podrían resultar incluso muchísimo más efectivas que algo tan controversial que
28 genera finalmente tanto revuelo como es el tema de la restricción de venta de licores, por
29 ejemplo en mi posición como minisúper, y esto me atrevo a decirlo de parte de Negro y
30 otros, es más funcional para uno como comerciantes, como para ustedes como pueblo,
31 en aras de proteger la salud, es más funcional detener el tráfico y la afluencia de gente,
32 entiendo la parte que usted dice que no se puede, estas otras cosas tampoco se puede,
33 porque en realidad no está dando ese resultado como ustedes lo están pensando, no
34 estoy pensando que lo hagan de mala fe y estén atacando a nadie, simplemente talvez



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 ustedes no están viendo el marco, donde ustedes están haciendo una buena intención,
2 resulte de la manera como lo están pensando, porque por ejemplo de montecillos que es
3 una empresa que tiene más de tres camiones llegando aquí por semana, que viene de
4 entrada y salida, viene de uno de los cantones con mayor aglomeración de coronavirus,
5 hay muchas cosas que ustedes no están pudiendo detener, que en realidad, podrían
6 implementar otras acciones que van a generar mejor resultado, la aglomeración no la
7 genera 20 borrachos, sino que la generan las personas que van a comprar la bolsa de
8 arroz, papel higiénico, etc. Esos son los que van como desesperados, los otros son
9 personas como un medicamento crónico, compran una cerveza y se van, entiendo que
10 hay cosas que en mi negocio puedo implementar y de hecho si van hay cintas rojas en
11 todo el espacio de la acera, para que la gente no se quede ahí, hubo una persona
12 controlando el acceso y dejando entrar solamente dos personas a comprar la cerveza, el
13 snack o la bolsa de arroz, entonces eso resulta más beneficioso sin afectar la economía,
14 porque finalmente la economía, de alguna forma u otra va a tener una repercusión a cierto
15 plazo, no se trata que si vendo equis cosa y estoy sufriendo, todos los demás pueden
16 sufrir, no, se trata que ustedes como Concejo y como cabeza, si hay unos que ya están
17 sufriendo, tratar de que sufran la menor cantidad posible, al final la economía local se
18 basa en lo que sufre ella, o él. Entiendo el móvil de ustedes, no los critico por la buena
19 intención de tratar prevenir, claramente soy uno que tengo negocios en palmares, y todas
20 las semanas voy y vengo, en Palmares hay cinco casos, tengo un negocio a la par del
21 hospital, tengo que estar viniendo porque tengo que estar pendiente de las cosas, ayer
22 se metieron a robar a uno de los locales, porque tengo que cerrar temprano, porque no
23 hay afluencia de gente, son cosas que no tengo manera de solucionar, pero hay otro
24 montón de cosas que me van ayudar a sufragar un montón de cosas no es solamente el
25 tema de la patente, yo en el caso mío no he despedido una sola persona, y me lo estoy
26 comiendo todo yo y todos los días me consumo un poquito, gracias a Dios me siento
27 contento porque los empleados están pudiendo hacerlo, pero creo que hay un montón de
28 cosas que perfectamente se podrían llevar a la tarea que pueden surtir un mejor
29 resultado, para el pueblo, para el cantón, que finalmente creo que es lo que ustedes están
30 intentando manejar, y proteger, que no resultan ser tan invasivos mentalmente,
31 desgraciadamente hay un crecimiento altísimo de consumo de vicios, porque la gente
32 necesita mantener estabilidad emocional, suena feo, espantoso, pero desgraciadamente
33 hay gente que en la casa no sabe qué hacer, entonces también resulta ser funcional, ya
34 definitivamente desestimamos el frenar el ingreso de gente, pero por Dios Pensurth está



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 a unos minutos de aquí y ahí están vendiendo licor, ya hay una publicación en facebook
2 que dice guaro express en Puerto Viejo, ustedes no están logrando controlar
3 verdaderamente eso, le están dando ventaja al carajo que vende pinchos, que está
4 sentado en una hielera y ahora vende cervezas a 1500, pero eso ustedes no lo ven porque
5 no están ahí, pero yo sí, lo que están haciendo no está generando el resultado que
6 ustedes están queriendo y eso es lo que yo quiero, me ofrezco con mucho gusto
7 ayudarles hacer todas las cosas, un plan de trabajo, que estén comprometidos, los
8 supermercados, las licoreras, los que estamos en ese sector, pero creo que hay cosas
9 que se pueden hacer para manejarlo de una mejor manera, sin ser tan invasivos. Y
10 finalmente en el caso mío, al ver el sustento de 7 familias, el vender licor me va ayudar a
11 hacer un poco más llevadero el asunto.

12 La regidora Helen Simons recalca que se mande la nota a jurídicos, y que emita la
13 respuesta, yo igual entiendo todo lo que el señor está explicando, pero mantengo la
14 posición de nosotros donde le estamos dando el apoyo más bien, a aquella municipalidad
15 que le están solicitando al Ministro que todas las municipalidades declaren la no venta de
16 licor en sus cantones, hace un momento usted lo leyó, dentro de las cosas negativas que
17 se puedan dar y no sé desde cuándo se están dando, de tanto estrés que se maneja en
18 la casa, los hombres están llegando tomados, y están garroteando mujeres, hablando a
19 lo cristiano para que nos entendamos, nosotros no podemos estar en la jugadera, una
20 cosa hoy y otra mañana, legalmente el Concejo Municipal o la Municipalidad tiene una
21 autonomía, dentro de la solicitud que hice y la recalco es solicitarle al departamento
22 tributario que las patentes de licor, sean congeladas, hasta el tiempo que el Ministro
23 determine que se vaya a hacer esto, ellos están en todo el derecho de refutar, pero no es
24 la única actividad que hay en el supermercado.

25 La señora Candy Cubillo, Vicepresidenta Municipal, en realidad nosotros al principio
26 hicimos la ley general, vino la gente de los comerciantes, se les dio la oportunidad a las
27 licoreras y supermercados, pero no funcionó tampoco porque todo el mundo se iba a los
28 supermercados, y se aglomeraban ahí, entonces no nos funcionó, entonces que se hizo,
29 devolvemos y hacerlo general, no quisieron entender los dueños de los supermercados,
30 que esos lugares eran exagerados, en fotos vi mucha gente, y estuve parqueada viendo
31 eso, y sabemos que eso no lo van hacer todos, es una parte del esfuerzo que estamos
32 dando nosotros para detenerlo, hoy mismo hablé acerca del cierre total de los hoteles,
33 ellos están aceptando que se vengán a hospedar, si estuviera en mi poder, el pararme
34 ahí y que no pase nadie, lo haría, porque tengo mi familia aquí, mi mamá adulta mayor,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 tengo mucha gente que quiero salvaguardar, pero estamos haciendo hasta donde se
2 puede y este es un intento desesperado, pero necesitamos por todos lados empezar a
3 cerrar portillos, lo que nos corresponde a nosotros como concejo es la parte de licores, si
4 tuviéramos potestad sobre otras cosas como son las peticiones que nos han traído de
5 cerrar, pero no podemos, todavía nos podemos defender un poco con la ley de licores,
6 pero en otra instancia llegar sería a la Cámara de Comercio, el ICT, o que se yo, pero si
7 nos cuesta mucho retroceder, sabemos la perdida que están teniendo, es más, es masivo
8 el despido de las personas que se están dando, pero es parte de que todos estamos
9 perdiendo, yo perdí mi cosecha de plátano, todos de alguna manera estamos perdiendo,
10 pero si unimos y tratar de cerrar esos portillos, como Concejo no podemos cerrarlos pero
11 si en otras entidades lo puedan hacer.

12 El señor Pablo Bustamante, Presidente Municipal, el compañero viene acá pero la misma
13 asociación de Puerto Viejo, don Johnny León me ha felicitado y le manda a decir al
14 Concejo que no permita abrir, ellos tienen negocios, bares, la Cámara de Turismo donde
15 don Mauricio vino apoyando a Negro y Patterson, hoy manda una nota el presidente de
16 CATCAS de cerrar definitivamente todo el cantón, solo que se deje abierto la venta de
17 comida que son supermercados, y las farmacias, relativamente yo le digo hermano, hablo
18 por mí, no voy a quitar la moción, tengo unas cabinas y tengo quince días que no recibo
19 a nadie, tengo empleados que pagarle, ya le dije al Alcalde que voy a traer nota para
20 poner candados, porque no voy a resistir el brinco, que Dios acompañe a cada quien en
21 su negocio, pero a ciencia cierta, yo primero estoy pensando en la vida mía, la de mi
22 familia, y hoy que represento el cantón de Talamanca, porque todos somos
23 representativos de una forma u otra, usted tiene una posición, yo se la entiendo, igual que
24 usted estoy llevando garrote, tengo quince días que no recibo un cliente, pero no
25 podemos matar a nuestra gente, irresponsablemente el Concejo si quitara la restricción
26 de vender licor, no hay turistas porque en Puerto Viejo no hay, apenas llega uno lo pega
27 la patrulla, no sé a quién quieren venderle, a la misma gente de Puerto Viejo para que se
28 reúnan y matar a los cuatro viejitos que hay en Puerto Viejo y otras comunidades,
29 relativamente las pesetas que tengan que las compren en comida, pero que no compren
30 licor para llevar problemas a las familias, tras que no hay plata porque no hay trabajo, van
31 a ir a gastar as tres pesetas en licor para ir a maltratar a la familia, entonces vamos a
32 tener ya no solamente una consecuencia económica, sino una consecuencia familiar
33 destructiva, porque en Talamanca no aplican la destrucción, aplican garrote y machete,
34 vamos a terminar con un montón de familias desintegradas, esa es mi posición y le digo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 con buen respeto, no quiero que lo tome a mal ni mucho menos, nosotros estamos por el
2 pueblo, no puedo irme a favorecer a cuatro empresarios para que eso me traiga graves
3 consecuencias al pueblo, porque no hay plata hermano, yo le digo si estuviéramos en
4 otra economía este concejo siempre hemos apoyado y todas las actividades que se han
5 hecho en los pueblos, nunca les hemos dicho que no, cuando hay actividades en Semana
6 Santa siempre hemos dicho que se extienda las actividades a las dos de la mañana, para
7 que todo el mundo haga plata, pero no estamos en el momento, y pónganse la mano en
8 el corazón, hoy no estamos para traer más desgracias al pueblo, sino ha llegado el
9 coronavirus es porque Dios es grande, pero no quiero que tengamos esas consecuencias
10 en el pueblo, es mi posición.

11 El señor Marvin Gómez, Alcalde, en efecto, creo que faltan cuatro días y por ley la
12 Semana Santa es ley seca, y vamos a ver qué pasa después del trece de abril, ya existe
13 un acuerdo y sería volver a jugar con esa situación, yo creo que como dijo Pablo, no es
14 porque se venda licor, que es igual a vender arroz, yo no lo veo de esa manera, vender
15 licor es alborotar el gusanillo, todos los que hemos tomado sabemos, nos calienta y
16 queremos salir afuera, hago el alboroto, pero si estamos queditos en la casa, mejor,
17 estamos obedeciendo, creo que demos chance, yo los entiendo a todos, como lo dije en
18 Radio Casino sabemos que todos estamos perdiendo, principalmente la parte turística,
19 pero la salud es lo primero, por eso el Concejo hizo la ley seca, arriesgando que haya
20 denuncia, pero también el Juez que vaya a dictar sentencia va a decir, la salud está
21 primero ante todo, eso es lo importante, además a los que van a despedir el IMAS les va
22 a dar subsidio, espero en Dios que así sea, se le ayude a todos aquellos que han perdido
23 su trabajito para que volvamos a la normalidad, esperamos que lo duro sea en el mes de
24 abril, y que en Mayo haya normalidad, que Dios nos ayude y que sea nada más el mes
25 de abril y que podamos cerrar esta epidemia.

26 El señor Presidente Municipal recomienda que, si despide algunos ahorita por la
27 situación, hágale una carta que se está despidiendo por la pandemia del coronavirus,
28 para que puedan venir al IMAS y les den una ayuda económica.

29 El señor Alcalde Municipal menciona que va estar en la oficina, ya que tengo
30 videoconferencia a las 2 p.m.

31 La regidora Helen Simons menciona que a nivel nacional están felicitando la acción de
32 esta municipalidad, porque uno no puede cerrar el acceso, pero cuando la gente llega
33 aquí, aunque se quede en mi hotel, y no tengan donde ir a comprar una cerveza, se va a
34 tener que ir para la casa.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 **VII-22** Se recibe oficio suscrito por la señora Magdalena Melegatti P. oficio ACLAC-AL-
2 046-2020, indicando que han recibido el acuerdo 12 el cual para nosotros no tiene ningún
3 sentido, carece de sustento jurídico y técnico, siendo que esa es una propuesta de la
4 misma municipalidad de Talamanca, por lo cual no entendemos cuáles son sus
5 pretensiones en relación a este acuerdo incoherente.

6 El regidor Pablo Bustamante indica que el artículo 3 dice que es administración municipal
7 dicha área de la zona marítima terrestre y se traslada al asesor legal para que brinde
8 respuesta a este oficio o lo vemos en comisión jurídica.

9 La regidora Helen Simons en base a que estudios técnicos, porque en eso tienen razón,
10 ustedes tenían que haber fundamentado legal y técnicamente eso, no venga diciendo que
11 no, no se cierre Pablo, es cierto que la ley dice eso, pero el acuerdo que leí decía
12 Patrimonio Natural y en este país el que determina eso no es el Concejo es el SINAC, me
13 río por la manera en que les contestan, pero en algo tienen razón, cual es la base legal y
14 técnica que usaron para ese acuerdo a como está redactado, ustedes no tenían que
15 haber metido en ese acuerdo Patrimonio Natural, hay tres leyes, no solamente la forestal
16 favorece al SINAC y el acuerdo no tiene ningún sustento técnico.

17 El señor Presidente Municipal, Pablo Bustamante, tampoco ellos se han presentado ante
18 este municipio porque yo como presidente de plan regulador, el SINAC hasta el día de
19 hoy nunca presentó un estudio técnico para avalar eso, más ignorante es el SINAC así
20 como lo estoy diciendo, los profesionales, que nosotros, porque nunca el SINAC vino a
21 decir que hay un estudio técnico porque vamos a declarar esto y esto, nunca fue
22 aprobado, la 6043, artículo 3, le corresponde la administración de los 150 metros más los
23 50 metros públicos al municipio de turno y nunca ha sido modificado, entonces si ella dice
24 que nosotros somos ignorantes, más ignorante es el SINAC y puede ponerlo ahí, los
25 funcionarios que han estado en reunión con nosotros, porque nunca presentaron un
26 estudio técnico sobre dichas áreas que ellos quieren que el Concejo acepte, una cosa es
27 una comisión y otra es el cuerpo colegiado de un concejo, porque el máximo órgano de
28 decisión de la Municipalidad es el Concejo Municipal de Talamanca y no el SINAC que
29 puede venir a decirnos a nosotros, que es o no es, porque ellos faltaron a la realidad,
30 nunca presentaron el estudio técnico, cuando la municipalidad le pagó al Ingeniero
31 Wilson, 8 millones para hacer unos planos que nunca fueron avalados, porque el mismo
32 SINAC nunca se puso de acuerdo con el Ingeniero, porque tenía que pasar al concejo y
33 tomar un acuerdo el Concejo y aprobar dichos planos, no es que los planos de la
34 Municipalidad los aprueba el Alcalde, ni el Ingeniero, sino el Concejo, bajo un acuerdo,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 entonces eso que ellos hablan hoy y que se ventila a todo el mundo, diciendo esto es lo
2 que vamos a poner de patrimonio sin acuerdo del Concejo como lo van a pasar, si nunca
3 ha estado de acuerdo.

4 La regidora Helen Simons nada más quiero que conste en las actas el Concejo Municipal
5 de Talamanca no está por encima de ninguna ley y en este país hay tres leyes, y el SINAC
6 es quien establece donde no y donde si patrimonio, el error de ese acuerdo es que
7 ustedes metieron patrimonio, déjeme hablar Pablo, usted pidió orden, el Patrimonio lo
8 determina en este país es el SINAC, estén o no de acuerdo y me da mucha risa esa
9 respuesta.

10 El señor Presidente Municipal indica que por algo se están sacudiendo porque los
11 invitamos a ellos a venir y no quisieron venir, cierto o no secretaria, oficialmente los
12 invitamos y no vinieron. Nosotros como grupo responsable les mandamos invitación
13 oficial y no asistieron.

14 La regidora Candy Cubillo, menciona que ahí la necesidad que haya un asesor oficial
15 aquí presente, porque el día que íbamos a firmar eso no estaba el bendito abogado,
16 entonces nos explica, pero gente que no sabe de leyes, y uno firma y a veces mete la
17 pata.

18 El señor Presidente Municipal indica que lo hizo Roy a petición mía, no fue que él lo hizo
19 antojadizamente.

20 La regidora Candy Cubillo indica que le tiene que asesorarnos bien.

21 El regidor Luis Bermúdez recomienda revisar con el Abogado otra vez lo del SINAC, ya
22 que me preocupa.

23 **VII-23** Se conoce oficio SETENA-DT-EAE-0031-2020, remitido al INVU y al Concejo
24 Municipal de Talamanca, suscrito por el Msc. Ulises Alvares Acosta, Director Técnico
25 departamento de evaluación ambiental estratégica de la SETENA, indicando que el 13 de
26 marzo de 2020, dicha secretaría ha recibido acompañado de oficio DU-UCTOT-033-2020
27 del 31 de enero de 2020, la documentación referente a la incorporación de la Variable
28 Ambiental en el Plan Regulador Costero Cahuita – Talamanca, en aras de obtener a
29 viabilidad ambiental de dicho plan, el número de expediente es EAE-002-2020-SETENA
30 Plan regulador Costero Cahuita – Talamanca. Indican la documentación que ingresa.
31 Informan que dicha secretaría se encuentra en la valoración de admisibilidad de la
32 información presentada. Por lo que es importante recalcar el hecho que no se ha iniciado
33 la evaluación técnica; no debe interpretarse este oficio como una solicitud de anexos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 **VII-24** Se recibe oficio SCMU-229-2020-002-03 de la Municipalidad de Upala, en la cual
2 remiten a la Vicepresidencia de la República, al Ministro de Gobernación y Policía, al
3 Ministro de Salud, acuerdo tomado en sesión ordinaria celebrada el martes 24 de marzo
4 de 2020, acta 229, dándole algunas sugerencias relacionada a la estrategia que se podría
5 utilizar con el fin de mitigar el ingreso de personas migrantes que atraviesan nuestras
6 fronteras.

7 **VII-25** Se conoce circular de emergencia 01-2020 suscrita por el señor Alcalde Municipal,
8 en la cual se acuerda regular el horario laboral de la Municipalidad de 8 a.m. a 3 p.m. de
9 lunes a viernes desde el día de hoy hasta el 13 de abril del presente año. Aquellos
10 trabajadores de campo tanto de recolección de desechos como la Unidad Técnica serán
11 la excepción, y será la jefatura que implementará los horarios, así como los compañeros
12 de tributario y los que estén en los operativos, será la jefatura de ese despacho que
13 dispondrá los horarios de atención de la misma y la forma en que atenderá la acción de
14 ese campo tan importante.

15 La regidora Helen Simons una de las últimas directrices del ministerio de salud, el señor
16 Ministro dijo que en la medida de lo posible, las empresas, las instituciones y todo lo que
17 es de atención al público, debería de bajar el personal que está laborando en un 20%, yo
18 ayer vine aquí y quería hablar con el señor Alcalde, y cuando entré a su oficina estaba un
19 chofer durmiendo en el sillón suyo grande, y que conste en el acta, y no andaba mi
20 teléfono para sacar la foto y pasársela a usted, no me compete pero una recomendación
21 sería que las personas, dentro de lo que se firmó la vez pasada, según documento del
22 ministerio de salud, las personas de un rango de edad, son personas que deberían estar
23 en la casa, haciendo alguna función, aquí veo que anda mucha gente caminando por
24 todos lados, y sentados usando el teléfono, lo vi ayer, y si no se necesitan deberían
25 mandarse a la casa para evitar que se propague, en el departamento de doña Sara vi que
26 estaba Marlon y Serbin, no vi mucha gente, doña Flor en caja, ahí estaba bien, no es para
27 que se enojen, es una crítica constructiva, aquí hay gente que anda vagando y no está
28 haciendo nada, a menos que de verdad se necesiten y que estén anuentes si el Alcalde
29 los llama a venir a servir en una emergencia que se presente.

30 El señor Pablo Bustamante, Presidente, indica que es un tema del señor Alcalde, con
31 buen respeto se lo digo, siento que las personas que están actualmente trabajando, en el
32 momento que tengamos un caso en Talamanca, que gracias a Dios no tenemos, pero si
33 es el caso el señor Alcalde tomará la mejor decisión, si tiene que cerrar la municipalidad
34 lo hará, pero en este momento no hay en Talamanca, y no siento de mandar a todo el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 mundo a la casa, cuando no hay un caso, siento que el alcalde no está incumpliendo la
2 directriz que la mandan de afuera, si un funcionario está descansando, usted no sabe si
3 entró a las 4 de la mañana porque tuvo que hacer algunas cosas o trabajó en la noche
4 en algún horario, hacer una denuncia así, es tratar de perjudicar, no perjudiquemos a la
5 gente del pueblo.

6 La regidora Helen Simons indica que está en todo su derecho de hacerlo.

7

8 **Se somete a discusión y aprobación el Acta Ordinaria ciento noventa y cinco, la**
9 **cual queda aprobada por el Concejo Municipal, con los siguientes comentarios:**

10 La regidora Helen Simons la primera cosa que voy a recalcar en esta acta es, en la
11 primera página, línea 15, recalco que el señor Dixon pertenece a la Unidad Técnica, como
12 parte de la Unidad Técnica no puede representar a nadie de la Administración, mucho
13 menos al señor Alcalde, porque el Código Municipal es claro que la persona que
14 representa al señor Alcalde en el Concejo, o en alguna actividad, tiene que ser la
15 Vicealcaldesa o el Vicealcalde. El segundo punto es en el 58, acuerdo 3, donde le
16 aprueban un uso de suelo al señor Rolando Vargas Camacho, en lo que es Playa Negra,
17 le aprueban un uso de suelo a este señor con el expediente totalmente incompleto, y me
18 revisé el expediente, tengo la copia, al expediente le faltan seis cosas, y cuando la sesión
19 terminó le dije a la muchacha que me prestara el expediente para ver cuál uso de suelo
20 fue, porque no lo había visto, baje y le pregunté a doña Candy que habían aprobado un
21 uso de suelo que está incompleto, la cual me responde que ustedes habían tomado un
22 acuerdo que decía que hasta seis meses, pero aquí tengo el acuerdo que fue tomado que
23 dice lo siguiente, mediante sesión ordinaria 131 del 14 de diciembre de 2018, el Concejo
24 Municipal adoptó un acuerdo número 16 inciso 7 que dice lo siguiente, se solicita
25 mediante moción, aprobar el plazo perentorio, de seis meses, para que las personas que
26 tengan sus planos con información posesoria o concesión, o cualquier otra leyenda, para
27 que se le aprueben los permisos de uso de suelo, y que pasado el plano y no ha cumplido
28 el requisito, se le revoque el permiso respectivo en forma automática, y fue por
29 unanimidad. Este acuerdo nació porque se presentó aquí Walta Watson de Piscina
30 Naturales, en donde en ese momento estaba el hijo de Abner como Ingeniero, y en el
31 plano de él decía posesoria, no decía concesión, por recomendación del señor Abogado



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 este acuerdo fue tomado porque en la costa hay muchos que no tienen el plano bien,
2 basándome en lo que acaban de aprobar, dentro del reglamento ustedes no tienen ningún
3 artículo que les está diciendo que me tienen que dar un plazo, el reglamento está menor
4 que la Ley, lo que se indica es que ustedes deben denegar este uso de suelo, y volverlo
5 a notificar, dentro de este uso de suelo, me extraña que ustedes hayan aprobado esto,
6 cuando la persona legal de esta municipalidad les está diciendo que no cumple
7 puntualmente con cada uno de los requisitos exigidos, en el numeral de dicho reglamento
8 municipal, ahí está, yo tengo copia, ya ustedes lo habían remitido al departamento de
9 Sara, que conste en actas porque voy hacer el proceso legal, porque está el sello del
10 asesor y la firma donde está diciéndole a ustedes de la documentación remitida a este
11 despacho se echa de menos varios requisitos, yo conté seis, por lo que en acatamiento
12 de los estipulado deberá cumplir con los mismos, dicho expediente NO cumple
13 puntualmente con cada uno de los requisitos exigidos en el numeral de dicho reglamento
14 municipal por lo tanto lo que procede es su respectiva improbación, con esto igual adjunto
15 todo lo que solicité ayer, les digo busqué el acuerdo, se lo pedí a Yorleni, porque si
16 ustedes están usando este acuerdo para hacer esto está mal, porque este acuerdo fue
17 tomado simplemente para que la gente en seis meses cambiara este título, y yo revisé el
18 expediente que ya está allá, y ya conté seis documentos que a ese expediente le faltan,
19 aquí lo tengo, la secretaria es testigo que lo pedí y saqué la copia, con la recomendación
20 de no aprobar, aun así lo aprobaron.

21 El regidor Pablo Bustamante, Presidente Municipal, consulta a la regidora Helen si hay
22 una denuncia de uso de suelo porque fue mal dado o la persona que se le dio no es el
23 dueño, le pregunto, si usted anduvo averiguando quiero saber, yo no lo leí, pero está mi
24 firma, le pregunto a usted, la persona que se le está dando el terreno no es el dueño, y le
25 pregunto a Luis, puede ser que nos equivocamos o el terreno no es de él.

26 El regidor Luis Bermúdez menciona que eso ya tenía uso de suelo, al señor en esta
27 semana ya le conseguían el plano, es una actualización de uso de suelo, solo tenía que
28 meterlo al archivo, Helen solo habla lo que dijo el Abogado, pero él había presentado los
29 otros requisitos, solo falta ese que en estos días se lo mandan.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

- 1 El regidor Pablo Bustamante, Presidente, el señor es el dueño del terreno, no es que se
2 está actuando mal, solo faltó el plano, pero no le estamos jalando una propiedad a otro.
- 3 El regidor Luis Bermúdez menciona que él tenía croquis, solo falta el plano, y si tenía uso
4 de suelo antes.
- 5 La regidora Helen Simons indica que él se lo está transfiriendo a otra persona que conste
6 en actas. Si tienen jurídicos, no sé cómo están haciendo para aprobar cosas sin leer, y
7 yo no estoy hablando aquí en ningún momento de que, si es dueño o no del terreno, estoy
8 diciendo que ustedes están haciendo este proceso, cuando el expediente no está
9 completo, y hay una recomendación directa de la parte legal, de la parte técnica de la
10 municipalidad, de no hacerlo, no es la misma persona que va a tener el terreno, es otra
11 persona. Ya eso se pasó al departamento tributario para notificar y quiero que conste en
12 actas porque les voy a decir yo igual hago mi proceso.
- 13 El señor Presidente Municipal consulta a Luis si el terreno ya tenía uso de suelo, si solo
14 era pasarlo a otra persona, y está todo de acuerdo. Para mi si no hay problema que el
15 que tiene uso de suelo se lo traslada a otro y que nosotros nos adelantemos, que digan
16 que nos van a pasar a Fiscalía eso no me importa, hay un respaldo directo de la persona.
- 17 La regidora Helen Simons menciona que, si fuera que está pasando en este caso como
18 el señor de Cahuita, que él lo está pasando de la sociedad a él mismo, pero ese se le
19 está pasando a una tercera persona, sea que tenga uso de suelo o no, y hay una
20 recomendación que no.
- 21 El señor Presidente Municipal, sobre el acuerdo 4, sobre la modificación de presupuesto,
22 que no se había aprobado los 36 millones, ya el Ingeniero Ignacio vino hacer la
23 explicación de esos 36 millones, pregunto si se aprueba completa la moción, ya que
24 Ignacio dijo que, si no llegaba, no llega la otra plata.
- 25 El regidor Luis Bermúdez menciona que yo lo dije claro, Helen me señaló desde el
26 principio, que soy de la Junta Vial y sé que se habló, pero nunca se habló de hacer una
27 transferencia a una asociación de desarrollo.
- 28 El señor Presidente Municipal dice por qué no le dijo al ingeniero Ignacio que usted nunca
29 escuchó eso.
- 30 El regidor Luis Bermúdez indica que si lo dije.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 La regidora Helen Simons indica que, si lo dijo, pero en voz muy baja.

2 El señor Presidente Municipal consulta si lo vamos a aprobar sí o no los 36 millones para
3 poder seguir creciendo la zona o vamos a parar el desarrollo de la alta Talamanca,
4 pregunto.

5 El regidor Luis Bermúdez indica que hay que ver si es legal.

6 La regidora Helen Simons menciona que hay un convenio, y es legal.

7 La regidora Dinorah Romero menciona que no lo va a manejar directamente la asociación,
8 ellos eligen los trabajadores, y se les hace desembolso, para pagarles.

9 El regidor Pablo Bustamante menciona que la Municipalidad tiene que ser garante que el
10 dinero se va invertir en la zona.

11 **Se aprueba la modificación completa, y se le quita la salvedad, por unanimidad.**

12

13 **ARTÍCULO VII: Presentación y discusión de mociones**

14 Moción presentada por el Regidor Pablo Bustamante Cerdas, que dice:

15 Considerando: Que este concejo Municipal es consciente de la importancia de contar con
16 eficientes mecanismos de control y reglas claras de control interno y en especial de los
17 permisos de uso de suelo, donde debe estar actualizándose y revisándose los mismos
18 con cierta periodicidad y ante la nota suscrita por el Licenciado Saúl Matarrita de
19 Investigaciones Jurídicas de Costa Rica, donde manifiesta que la mayoría de expedientes
20 no cuentan con la certificación de capital accionario otorgado por un notario con el libro
21 de accionistas de cada sociedad. Por lo tanto: Mocionamos para que este Concejo
22 Municipal se sirva autorizar al Alcalde Municipal para que por medio del departamento
23 legal proceda a realizar un muestreo de al menos cinco expedientes de sociedades, para
24 verificar que se cumplan con los presupuestos de la certificación de capital accionario o
25 del libro de accionistas, y de encontrarse tales incumplimientos se pueda proceder a
26 revocar los permisos de usos que no cuenten con esos requisitos.

27 La regidora Helen Simons recordemos que si la gente ya tiene el uso de suelo fue
28 aprobado igual en este Concejo Municipal supuestamente se había revisado todo, si se
29 está acordando hacer esa revisión, sería importante hacer la publicación en la página de
30 la Municipalidad, porque la gente tiene que enterarse de lo que están haciendo, porque



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

- 1 si no cualquier persona que se vea afectada, puede hacer una demanda porque la ley no
2 es retroactiva, ustedes tendría que revisarla y si la gente incumple, es notificarles pero no
3 pueden decir que les van anular el permiso de uso. Tendrían que aplicar eso a los que
4 vienen entrando nuevos, pero a los que ya están aprobados eso no procede, porque la
5 ley no es retroactiva, ese acuerdo está agarradito del pelo.
- 6 El señor Presidente Municipal indica que eso lo hizo don Héctor.
- 7 La secretaria del concejo menciona que ese señor había enviado una nota haciéndole
8 ver al concejo que no se estaba pidiendo ese requisito a las sociedades, que debería
9 pedírsele y sino revocar el uso de suelo, es lo que él dice.
- 10 La regidora Helen Simons señala que lo ve bien que se pida eso, el problema es que no
11 pueden decir que, si yo tengo un expediente, aprobado, ustedes me lo van aplicar a mí,
12 porque la ley no es retroactiva. Tienen que hacerlo a partir de ahora, porque si ustedes a
13 mí me revocan un uso de suelo que ya está aprobado desde hace tiempo, y vienen a
14 revocármelo ahora, tengo toda la potestad de refutarlo.
- 15 La regidora Dinorah Romero menciona que se debe indicar que es a partir de ahora en
16 adelante.
- 17 El señor Presidente Municipal menciona que la denuncia viene para que Héctor la
18 responda, pos eso digo que se lo enviemos a Héctor y lo responda, él no lo va hacer sin
19 la autorización de nosotros, que haga el estudio basado en el reglamento. Preguntémosle
20 a don Héctor, pasémoselo a jurídicos.
- 21 La regidora Helen Simons menciona que ya está aprobado por unanimidad.
- 22 La regidora Dinorah Romero menciona que podemos retractarnos, estoy de acuerdo que
23 se haga de hoy en adelante, pero no retroactivo.
- 24 El señor Presidente Municipal solicita que nosotros lo valoremos como regidores, que no
25 sea Héctor el que diga.
- 26 La regidora Dinorah Romero menciona que estamos aprobando, y no se puede aprobar
27 así. Hay que anular el acuerdo. Yo me retracto de esa moción.
- 28 La regidora Helen Simons menciona que se puede derogar, si están los cinco anuentes,
29 el problema aquí es si lo quieren mantener aprobado, yo simplemente hago observación,
30 deróguenlo y pásenlo a jurídicos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 Los regidores Dinorah Romero, Candy Cubillo y Luis Bermúdez retiran su firma de esta
2 moción para revisarlo en jurídicos.

3 La misma se traslada para verla en comisión de asuntos jurídicos.

4 - Moción presentada por el Regidor Pablo Bustamante Cerdas, Presidente
5 Municipal, para **AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL Y AL**
6 **DEPARTAMENTO TRIBUTARIO PARA QUE IMPLEMENTEN DENTRO DEL**
7 **PRESUPUESTO ANUAL UNA LÍNEA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE**
8 **SERVICIOS PROFESIONALES EN GEOLOGÍA.**

9 - Moción presentada por el señor Presidente Municipal, Pablo Bustamante Cerdas,
10 para pago de factura por operabilidad de CECUDI.

11 El regidor Luis Bermúdez indica que Eleander dijo que las madres están llevando
12 los niños al CECUDI.

13 - Moción presentada por la Regidora Candy Cubillo, Vicepresidenta Municipal,
14 secundada por el Regidor Luis Bermúdez Bermúdez, Asunto: Pago de viáticos por
15 reunión de CAPROBA.

16 **ARTÍCULO IX: Informe de comisiones**

17 La regidora Candy Cubillo, Vicepresidenta, convoca a comisión de obras para el jueves
18 2 de abril a las 10 a.m. para ir hacer inspecciones. Se solicita transporte.

19 **ARTÍCULO X: Asuntos varios**

20 La regidora Sandra Vargas quería tocar un punto que actualmente transportes MEPE está
21 avisando a los locales que están alquilando que no van a pagar, dicen que por el
22 coronavirus, en ese caso que se puede hacer, hablo por los usuarios, pero ellos tienen 7
23 transportes que empiezan desde las cinco de la mañana, y no sé en las otras partes del
24 país, pero aquí los buses vienen repletos, en ese aspecto yo digo son ellos los que están
25 rompiendo el contrato que tienen de no querer pagar, prefieren desocupar y hasta que no
26 pase esto, ellos verán si vuelven a alquilar, no están pensando en los usuarios, ellos el
27 protocolo del coronavirus no lo cumplen en nada, mi hija viaja todos los días al trabajo a
28 Cahuita y los buses siempre van llenos, no aplican nada, no cumplen en nada. El otro es
29 que la Comisión Nacional de Emergencias van ayudar a los adultos mayores, pero se van
30 a regir con el IMAS y CONAPAM para saber a cuáles adultos mayores les dan y cuáles



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 no, yo de mi parte a título personal digo que no está bien, porque considero que todos los
2 adultos mayores necesitan. Además, al AYA como dicen le quedó grande la yegua porque
3 no están cumpliendo, en Sixaola a cada rato quitan el agua y ni siquiera avisan, sábado
4 y domingo quitan el agua y donde uno se va quejar, sino tiene donde llamar, porque
5 trabajan de lunes a viernes, no sé si han tomado algún acuerdo en cuanto a eso, y si han
6 venido más quejas, pero que se llame a los responsables para ver esto, en Sixaola
7 quitaron las cisternas porque hay agua potable, no avisan con tiempo que van a quitar el
8 agua.

9 El señor Presidente Municipal indica que se había invitado al muchacho de la oficina de
10 Bribri y dijo que venían después del 13 de abril.

11 La regidora Candy Cubillo menciona que con respecto a lo de MEPE últimamente no he
12 estado viajando en bus por lo mismo, pero si he escuchado muchas quejas de gente en
13 facebook con fotos que han subido donde si los buses efectivamente van llenos, dice
14 Helen que no, pero considero que si porque la gente está con muchas quejas, y si van
15 llenos esos buses no sé qué está pasando pero deberían de cumplir con un 50%, tengo
16 entendido yo, porque si no de que sirve todo lo que se está haciendo, el simple hecho de
17 viajar en el bus a San José es un atentado porque viene lleno de turistas. Hay que tomar
18 medidas.

19 La regidora Sandra Vargas menciona que también sobre el incumplimiento de contratos.

20 La regidora Helen Simons dos cosas con el tema de la empresa MEPE, funciona a nivel
21 nacional igual, la directriz del Consejo de Transporte Público en alianza con el Ministerio
22 de Salud, había un video que andaba donde había una gente de pie en el bus, ese día
23 que andaban el video por todos lados, la gente de MEPE bien pudo hacerlo porque no
24 había directriz de parte del Ministerio de Salud, la directriz es que los buses pueden viajar
25 con su capacidad todos sentados, desde que empezó todo esto, nadie puede decir que
26 el bus va lleno porque el bus está pasando con dos o tres personas, el de San José venía
27 con una sola persona, nosotros tenemos a nivel nacional se está haciendo subida y
28 bajada de los buses, inclusive habían venido a ver los de doña Marielos porque la gente
29 se estaba quejando, todos los auto transportistas del país salió la señora Cinthia de
30 CANATRANS en buen día y emitieron todos los criterios, pero en este momento el que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 diga que el bus está viajando en su capacidad, está faltando a la verdad, porque no están
2 saliendo llenos, yo me quedé hasta las cuatro de la tarde y si había seis personas en el
3 bus había mucho, están fumigando en la parada, dentro del esquema operativo del país,
4 no es obligación de ningún transportista ponerle gel, la gente tiene que tomar las medidas
5 necesarias, las medidas son fumigar el bus y limpiarlo y eso lo están haciendo, entonces
6 digo si tienen alguna foto, pero no que me contaron, que esté pasando en tiempo real que
7 ese bus está recargado, hagan la denuncia respectiva, porque el bus no puede ir con
8 nadie de pie, todos si pueden ir sentados, pero nadie va de pie, ahorita me está diciendo
9 la señora que MEPE va a quitar el servicio que pasa por el Valle Las Rosas en el Valle
10 La Estrella porque ya en lo que va de esta emergencia han asaltado el bus cuatro veces,
11 el chiquillo está identificado y los choferes se rehúsan a pasar porque hay un chofer que
12 está en el hospital internado por el asalto de ayer, la empresa está pidiendo no dar ese
13 servicio. Con respecto al incumplimiento del contrato de la parada de bus, ni la
14 Municipalidad ni nadie puede obligar a MEPE a estar ahí, lo que voy a solicitar yo hoy en
15 la sesión de las cuatro y media es que el CTP autorice que el bus pueda parquear fuera,
16 en algún lugar cerca de la terminal y que la asociación de desarrollo si siente que MEPE
17 está incumpliendo, como es un contrato privado entre las partes que hagan su demanda
18 correspondiente, todo lo que tenga que ver con el tema de coronavirus, porque lo que
19 alega MEPE lo hacen todos los transportistas de este país, cualquier modalidad.

20 Otro tema que me conciernen es el siguiente, allí en la entrada de la Alcaldía hay dos
21 rótulos de licitaciones para puestos de trabajo, eso no me compete, lástima que no está
22 el señor Alcalde, eso no voy hablarlo como regidora sino como ciudadana, yo voy a
23 recurrir esta licitación.

24 El señor Presidente Municipal indica que no puede hablarlo como ciudadana, porque
25 entonces no puede estar aquí, sino como regidora, porque estamos en una sesión donde
26 estamos solamente los regidores.

27 La regidora Helen Simons yo voy a recurrir legalmente porque una de las cosas que la
28 municipalidad ha quedado debiendo por años es el tema de la basura y aquí dentro de
29 los requisitos que están pidiendo para que esta persona sea la encargada de manera
30 permanente de esa oficina es lo siguiente: Educación formal, licenciatura en carrera



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 universitaria, cursos aprobados por el INA; gestor de salud ocupacional y ambiente,
2 licencia b1 al día, 1 o 2 años de experiencia en labores relacionados con el cargo, me
3 metí en la página de la contraloría general de la república porque este código fue
4 aprobado por la Contraloría General de la República, y los requisitos mínimos que debe
5 tener la persona que ocupa este cargo son los siguientes: Bachiller en educación media,
6 título universitario que lo acredite como profesional, ya sea bachillerato o licenciatura,
7 maestría en el tema ambiental, carnet de la colegiatura profesional como ambientalista,
8 el carnet que lo acredite como gestor ambiental, conocimientos en computación, un año
9 de experiencia en el área ambiental, licencia b1, entonces la municipalidad de Talamanca
10 está incumpliendo en esta licitación con respecto a lo que la apertura del código está
11 pidiendo, pienso que es hora que nosotros tengamos un departamento de basura que de
12 la talla y si nosotros estamos omitiendo lo que la contraloría está diciendo, ya aquí se está
13 incurriendo en un delito, aparte dentro de lo que decía ahí, que era lo que le quería
14 preguntar al señor Alcalde pero no está, que los tres meses de prueba de cualquier
15 funcionario de esta municipalidad lo determina el alcalde y no es así, está bien estipulado
16 en el código de trabajo, en la constitución política, y en la ley de administración pública,
17 no es el señor Alcalde que define eso, por eso voy a recurrir eso, sé que este proyecto lo
18 recusó el sindicato, ya hizo un proceso legal, y no vi que lo leyeran aquí, no sé qué pasó
19 con eso, si lo van a pasar otra vez a jurídicos.

20 La secretaria del concejo indica que no lo leyó porque lo que hicieron fue firmarlo, ellos
21 están apoyando la nota del Alcalde respondiéndole al sindicato.

22 La regidora Helen Simons solicita que se le de lectura a la nota, eso lo voy a recurrir acá,
23 sino se toman las medidas va para el contencioso administrativo, por lo tanto, la persona
24 no se puede contratar hasta que eso salga, porque nosotros merecemos en este cantón
25 alguien que venga ahí, Jewinson tenía los atestados, pero no estaba con el compromiso.

26 El señor Presidente Municipal dice Helen en el otro gobierno al que le están dando el
27 puesto y se lo digo que quede en actas, al que le están ofreciendo el puesto, de un inútil
28 no sé cómo calificar al que viene, porque el que viene es Pedrito, y él trabajó en la Unidad
29 Técnica y lo habían quitado, el que viene es Pedro la mano derecha de Rugeli Morales,
30 políticamente, le digo con buen respeto Helen lo que ya se rumora, los que pagamos las



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 consecuencias de las malas decisiones somos los de la costa que somos los que
2 pagamos los impuestos, ojala que si es cierto que si usted lo va hacer que no sea que se
3 acomode para que venga alguien que no tiene ni la más mínima experiencia, soy de la
4 posición que debería ser alguien que tenga los atestados.

5 La regidora Helen Simons menciona que está constando en actas que hay documento
6 impreso de la contraloría, y puede estar ahí el señor Rugeli Morales que yo como vecina
7 de este cantón exijo que se cumpla lo que dictamina el código y lo que la ley dice,
8 cumpliendo los requisitos, yo no estoy pidiendo nada de política, y si ustedes quieren
9 decir que van a poner a alguien, no sé a quién van a poner, el Alcalde que esté sentado
10 en esa silla, no me importan quien sea, debe cumplir con los requisitos que dictamina
11 este contrato, Talamanca ha perdido un montón de plata en generar dinero en el tema de
12 reciclaje, porque la basura deja plata, no lo hemos aprovechado eso ni el centro de acopio
13 que está ahí, nosotros hemos tenido el mal manejo de la basura y pido que se lea la nota
14 que está diciendo, a esto igual le voy hacer un proceso legal porque no procede, esto que
15 están haciendo es acomodando para que cualquier hijo de vecino que no tenga los
16 atestado quede ahí, hay que poner alguien con capacidad ahí, y así lo dice la contraloría.

17 La regidora Dinorah Romero dice yo me pregunto, el que hace todo eso es la parte legal,
18 que es el Licenciado Héctor Sáenz, porque pregunté, hay que ver quien está actuando
19 en la verdad, espero en Dios que de verdad doña Helen ya que usted ha venido a vigilar
20 muchas cosas de nosotros, ojala que esta otra administración usted haga lo mismo,
21 porque creo que al fin y al cabo, usted es vecina, yo soy vecina, y todos somos vecinos y
22 queremos lo mejor para este cantón, entonces ya cuando no vamos a estar estaremos
23 de este lado, como han estado otros fuera de este recinto pero también vigilantes de lo
24 que se va hacer en esta municipalidad, porque al fin y al cabo yo soy nacida de este
25 cantón, no vengo de ningún lado, por lo cual vamos a vigilar, porque queremos lo mejor
26 para el cantón, ya que nosotros no hicimos las cosas bien, para muchos lo hicimos mal,
27 fuimos los pésimos regidores, entonces vamos a esperar que ahora los que vienen y los
28 que van a quedar hagan las cosas mejores, porque yo voy a estar vigilando lo que pase.

29 La regidora Helen Simons nada más quiero que sepan cómo lo recalqué y lo digo, no me
30 importa quien esté sentado en esa silla, simplemente que los procesos se hagan como



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 debe ser, yo fui y me metí en la página de la contraloría y hablé con alguien de la
2 contraloría y me llamó la atención que ahí no decía carrera universitaria en qué, porque
3 puede venir un profesional en veterinaria a pedir ese espacio, el código cuando fue abierto
4 por parte de la Contraloría, decía eso y lo leí para que conste en actas. Pido copia de la
5 nota del señor Alcalde que quiero que se lea.

6 Se da lectura a oficio AT.E.108-2020, con fecha 30 de marzo de 2020, suscrito por el
7 Alcalde Municipal de respuesta a SITRAMUPL, sobre Solicitud de Revocatoria por el
8 Concurso Plaza Gestión ambiental, que dice:

9 El señor WINSTON NORMAN SCOTT, en su condición de Secretario General del
10 Sindicato de Trabajadores Municipales de la Provincia de Limón, presenta RECURSO DE
11 REVOCATORIA EN APELACION EN SUBSIDIO contra el concurso 03-2020 de la plaza
12 de Gestor Ambiental publicado del 23 de marzo al 27 del mismo mes, fundamentando su
13 petitoria por las siguientes consideraciones

14 1.- Cuando haya una plaza vacante en el departamento o Unidad se verifica que no haya
15 nadie que concurse para dicha plaza y no cumple con los requisitos, y si no se saca
16 concurso interino. -

17 2.- Al sacar la plaza a concurso solo los compañeros en propiedad o interinos pueden
18 participar, y que los que estén bajo el 127 Municipal no pueden participar

19 3.- En el último párrafo de la convocatoria del concurso se señala “aspectos a
20 considerarse en el puesto descrito corresponde a nombramiento en propiedad sujeto a
21 periodo a prueba determinado por el Alcalde en cuanto al plazo:

22 De lo anterior me permito rechazar la solicitud de revocatoria y remito el expediente al
23 Concejo Municipal de acuerdo a los artículos 137,142, y 170 del Código Municipal por las
24 siguientes consideraciones:

25 D) Plazo máximo y plazo mínimo del período de prueba en el régimen estatutario.

26 Para poder hablar de plazos máximos y mínimos, podemos afirmar del artículo 30 del
27 Estatuto de Servicio Civil expresamente establece un plazo máximo de “hasta tres
28 meses”, es lógico suponer, en primer lugar, que en ningún caso podría disponerse un
29 período de prueba por un tiempo superior al que legalmente se ha establecido. Y, en
30 segundo término, que excepcionalmente, cuando así convenga para garantizar mejor el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 servicio público, facultativa y razonablemente el jerarca institucional puede disponer,
2 mediante actos concretos y singulares, de períodos de prueba inferiores a los legalmente
3 fijados y así comunicarlo a la Oficina de Recursos Humanos para lo pertinente.

4 E) Límites a la discrecionalidad técnica para apreciar los méritos y la capacidad del
5 aspirante en período de prueba.

6 Si bien durante el período de prueba los órganos de selección gozan de un amplio núcleo
7 material de discrecionalidad técnica para apreciar los méritos y la capacidad de los
8 diferentes aspirantes o candidatos, a efectos de comprobar su idoneidad, lo cierto es que
9 esa discrecionalidad no es absoluta.

10 En primer lugar, como cualquier acto discrecional, la selección del personal en período
11 de prueba debe someterse a reglas unívocas y objetivas de la ciencia o de la técnica, o
12 a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia (art. 16.1 LGAP); esto a efecto
13 de valorar factores como el rendimiento laboral, asistencia y puntualidad, etc., del
14 aspirante o candidato durante el período de prueba; criterios no jurídicos con los que sería
15 posible someter los aledaños de la decisión administrativa incluso al control jurisdiccional,
16 si se considerara que resulta inaceptable con arreglo a los criterios de la sana crítica.

17 1.- La selección de los funcionarios públicos debe hacerse exclusivamente en virtud de
18 criterios objetivos de “mérito” y “capacidad” (idoneidad comprobada) (art. 192
19 constitucional). En razón de lo cual, indiscutiblemente el período de prueba en el empleo
20 público en general, y en el caso específico de las corporaciones municipales, debe
21 garantizar la escogencia del personal idóneo. Repudiándose cualquier otro resultado
22 como contrario a dicho principio y al derecho fundamental a la igualdad jurídica.

23 2.- Como el período de prueba ha sido objeto de regulación mínima por el artículo 133
24 del Código Municipal, estableciéndose apenas un límite máximo de duración de “hasta
25 tres meses”, es lógico suponer, en primer lugar, que en ningún caso podría disponerse
26 un período de prueba por un tiempo superior al que legalmente se ha establecido. Y, en
27 segundo término, que excepcionalmente, podrían disponerse, mediante actos concretos
28 y singulares, períodos de prueba inferiores al legalmente fijado.

29 3.- En ejercicio legítimo de la potestad normativa con que cuentan las municipalidades
30 (artículo 4 inciso a) del Código Municipal), estimamos que cada corporación territorial



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 podría reglamentar a lo interno, a fin de definir de forma más pormenorizada, y reducir de
2 ese modo la mayor discrecionalidad que reconoce la ley, las condiciones y reglas bajo las
3 cuales podría “excepcional y justificadamente” darse por superado o no aquél período de
4 prueba en períodos inferiores a los tres meses previstos por aquella legislación especial.

5 4.- Si no hay una regulación interna sobre la materia en la municipalidad, con vista del
6 tenor literal del ordinal 133 del Código Municipal, es claro que el Alcalde, como
7 administrador general y jefe de las dependencias municipales, cuenta con un amplio
8 margen de discrecionalidad administrativa, para dar acordar o decidir, mediante actos
9 singulares y concretos -materializados en la acción de personal correspondiente-, la
10 reducción del plazo del período de prueba por debajo de los tres meses, sea para
11 despedir -por considerar que el servidor no es idóneo- o para darlo por superado
12 satisfactoriamente y nombrarlo en propiedad.

13 5.- El ejercicio de esa facultad juiciosa y excepcional será legítimo en la medida que en
14 cada caso, el discernimiento de los méritos y capacidad (idoneidad demostrada) de los
15 aspirantes a un puesto público, sea razonable o justificable, tanto en su motivo, como su
16 duración –del período de prueba menor a tres meses-, y que se hayan tomado en cuenta
17 las consecuencias que objetivamente aquella decisión pueda tener tanto en la prestación
18 a terceros de los servicios institucionales, como en la gestión administrativa interna de las
19 dependencias municipales, porque en definitiva el servidor público debe desempeñar sus
20 funciones de modo que satisfagan primordialmente el interés público, sin anteponer la
21 mera conveniencia (art. 113 de la Ley General de la Administración Pública); máxime
22 cuando se trata de dar por satisfactoriamente superado aquél período de prueba, pues el
23 aspirante obtendría con ello el nombramiento en propiedad, y por ende, desempeñaría
24 sus servicios con carácter permanente y adquiriría así la estabilidad en el empleo.

25 Por lo anterior se remite el presente expediente al Concejo Municipal de Talamanca, para
26 el conocimiento de la presente apelación.

27 La regidora Helen Simons consulta en qué sentido están aprobando eso.

28 El regidor Pablo Bustamante, Presidente, indica que el señor Alcalde lo presentó y dijo
29 que se lo aprobaran y que él se encargaba de hacer la apelación, no sé.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

- 1 La regidora Helen Simons solicita que conste en actas lo que Pablo respondió y como lo
2 está respondiendo porque si voy aprobar eso tengo que decir como lo estoy aprobando.
- 3 La regidora Dinorah Romero yo firmé aprobando que eso es administrativo, que le
4 corresponde al señor Alcalde nombrar al que él vea competente, no nos corresponde a
5 nosotros.
- 6 El señor Presidente Municipal, nosotros no tenemos potestad de quien quitar y quien
7 poner, eso le toca al señor Alcalde por lo tanto nosotros como regidores lo que le estamos
8 dando es la potestad a él como siempre lo hemos hecho durante estos cuatro años, como
9 regidores, no importa quien ha estado de turno como presidenta o presidenta, siempre
10 hemos estado dando el apoyo al Alcalde para que haga las mejores decisiones como
11 jerarca que es, cierto doña Dinorah, no sé porque hoy tomamos algunas cosas como a
12 pecho, finalizando esto.
- 13 La regidora Helen Simons a pecho no, como es que usted va a poner a un puesto de estos
14 los requisitos mínimos, la carta suprema de este país, la constitución política ha dispuesto
15 de manera muy clara que cualquier interesado puede impugnar un acuerdo municipal,
16 término que a luz del numeral 120, párrafo 1, de la ley general de la administración
17 pública, debe entenderse que admite la impugnación del acto administrativo, la
18 constitución me da y cualquier vecino de este cantón impugnar, la ley le faculta a Marvin
19 vetar los acuerdos tomados, pero yo como parte de la comunidad puedo hacer lo que voy
20 hacer, un proceso administrativo, aunque sea una cosa que le faculte al Alcalde, porque
21 aquí el Alcalde está faltando a lo que la apertura de ese código está diciendo, y aquí se
22 está charraleando el concurso en decir aquí que cualquier persona de cualquier carrera
23 puede asumir esa dirección, no, merecemos alguien que maneje el tema.
- 24 La regidora Dinorah Romero considera importante que se suba a don Héctor la otra
25 semana.
- 26 La regidora Helen Simons dice para que le están pagando a Roy aquí. Esos son los temas
27 que aquí en el transcurso que se desarrolla la sesión municipal, el asesor legal tiene que
28 estar aquí.
- 29 El señor Presidente Municipal hasta el día de hoy no hemos cuestionado las decisiones
30 que ha tomado el señor Alcalde, si doña Helen quiere por posición de ella cuestionar las



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 cosas que está haciendo el señor Alcalde, es la posición de ella, nosotros como regidores
2 le hemos dado la potestad que él toma las mejores decisiones, hasta hoy ni él nos ha
3 vetado a nosotros ningún acuerdo, ni nosotros lo hemos cuestionado a él, si él toma
4 decisión equivocada, es el señor Alcalde, pero nosotros como regidores le estamos dando
5 la potestad, que tome la decisión.

6 El regidor Luis Bermúdez quisiera saber sobre la cuestión que aquí en Volio está cerrado,
7 vi en facebook está cerrado y es una carretera municipal, fuera de eso la constitución
8 política dice que es libre tránsito en nuestro país, la cuestión es porqué hacen eso,
9 escuche que querían cobrar. El único que puede cerrar un camino es el Concejo
10 Municipal, es inversiones que la municipalidad hace ahí, para que usted venga y cierre
11 un camino municipal.

12 El señor Presidente Municipal solicita que esa denuncia se pase al señor Alcalde y la
13 parte legal, porque nosotros como regidores no podemos tomar decisiones.

14 El regidor Luis Bermúdez el único que da cierre de una carretera municipal es el Concejo
15 Municipal.

16 La regidora Dinorah Romero menciona que escuchó los rumores, lo tiraron en redes
17 sociales, lo que oí decir fue como que salió de donde estaban haciendo eso, pero es ilegal
18 primeramente, porque el gobierno local tiene que tomar en cuenta al pueblo para decidir,
19 en una asamblea, porque no son autónomos solo ellos los siete miembros, no pueden
20 tomar un acuerdo de esos, segundo lugar la municipalidad tiene mucho que ver, porque
21 es una calle municipal, actualmente apoyo los compañeros por la pandemia pero que no
22 se esté cobrando, porque eso es ilegal. Hay muchas cosas que la ADITIBRI como
23 gobierno no puede hacer, tiene que consultar.

24 La regidora Helen Simons cuando me dijeron que se cerró, porque la gente lo que estaba
25 haciendo era impidiendo el paso de los taxistas y regulándolos, una señora indígena me
26 dijo a mí, yo por cuestiones de salud estoy renovando mi casa, y dice yo contraté el
27 servicio de una gente de Bribri y del puente no los dejan pasar, y le dije a ella, no voy a
28 meter mi cuchara ahí porque lo que están alegando es la convención 169 de la OIT, pero
29 si yo tuviera que pasar ahí estuviera en la Sala Cuarta emitiendo un recurso de amparo,
30 porque en este país la parte jurídica funciona Constitución Política, Convenios



1 Internacionales, leyes y decretos, una convención no está sobre la constitución política y
2 el artículo 22 es claro, no me pueden negar el paso ahí, pero uno entiende la situación,
3 pero consulté con la ADITIBRI el tema que está circulando, pero ellos tienen que hacer lo
4 que dijo doña Cándida y doña Dinorah, una consulta.

5 El regidor Luis Bermúdez solicita que el acuerdo que tomamos, es importante los
6 abogados que estén.

7 **ARTÍCULO XI: Control de acuerdos**

8 **Acuerdo 1:**

9 Moción presentada por el Regidor Pablo Bustamante Cerdas, Presidente Municipal, que
10 dice:

11 Considerando: Que este Concejo Municipal es consciente de la importancia de contar con
12 eficientes fuentes de extracción en el cantón y que nuestro municipio cuente con un
13 Geólogo que atienda las necesidades de tramitación de fuentes autorizadas ante la
14 dirección nacional de Geología y Minas, y que es necesario para poder establecer líneas
15 de trabajo definidas claras. **POR LO TANTO MOCIONAMOS PARA QUE ESTE
16 CONCEJO MUNICIPAL SE SIRVA AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL Y AL
17 DEPARTAMENTO TRIBUTARIO PARA QUE IMPLEMENTEN DENTRO DEL
18 PRESUPUESTO ANUAL UNA LÍNEA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE
19 SERVICIOS PROFESIONALES EN GEOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE PERMISOS
20 DE EXTRACCIÓN Y QUE ESTABLEZCA UN PLAN CLARO Y DEFINIDO QUE PUEDA
21 LLEGAR A CONCRETIZAR LA APROBACIÓN DE UNA CONCESIÓN PARA EL
22 MUNICIPIO. DISPENSASE DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y DECLÁRESE ACUERDO
23 FIRME APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

24 **Acuerdo 2:**

25 Moción presentada por el señor Presidente Municipal, Pablo Bustamante Cerdas, que
26 dice:

27 Considerando: Que mediante convenio de COMODATO Y COOPERACIÓN
28 INTERINSTITUCIONAL esta Municipalidad y la Cooperativa para la Educación y
29 Producción de Servicios Afines R.L., fijaron las pautas para que esta última como
30 organización administre y dirija los servicios de operabilidad del CECUDI Hone Creek,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 en donde se realiza el cuidado de personas menores de edad no cubiertos por la educación
2 formal.

3 Para cumplir con ello es necesario:

- 4 1. Impulsar actividades de coordinación con los ministerios de: Salud, Educación,
5 IMAS, PANI y CCSS.
- 6 2. Promover la reducción de pobreza y atención materna infantil.
- 7 3. Desarrollar y fortalecer la capacidad local requerida, para abordar el tema de
8 cuidados de menores y su adaptación al sistema educativo.
- 9 4. Desarrollar proyectos de prevención y de reducción de índices graves de pobreza.
- 10 5. Desarrollar un proceso educativo y de socialización de los aspectos conductuales
11 de las personas menores de edad.

12 **POR LO TANTO, MOCIONAMOS PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL SE SIRVA**
13 **AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO**
14 **CONTABLE, EL PAGO DE LAS FACTURAS DEL MES DE FEBRERO DE ACUERDO**
15 **A LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO QUE DICE: UNA VEZ EMITIDA LA**
16 **PLANILLA Y ENTREGADO EL SUBSIDIO DEL IMAS A LA MUNICIPALIDAD DE**
17 **TALAMANCA, SE TRASLADEN DICHS FONDOS A LA COOPERATIVA PARA LA**
18 **EDUCACIÓN Y PRODUCCIÓN DE SERVICIOS AFINES R.L. A LA CUENTA**
19 **CORRIENTE DEL BANCO NACIONAL, POR EL MES DE FEBRERO POR LA SUMA**
20 **DE ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL COLONES EXACTOS,**
21 **BAJO EL NÚMERO DE FACTURA ELECTRÓNICA NÚMERO 0100001010000000014.**
22 **DISPÉNSASE DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y DECLÁRESE ACUERDO EN FIRME,**
23 **APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

24 **Acuerdo 3:**

25 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA ACOGER EN TODAS SUS**
26 **PARTES EL ACTA DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MARTES 24 DE**
27 **MARZO DE 2020, CELEBRADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO**
28 **MUNICIPAL DE TALAMANCA AL SER LAS OCHO HORAS, CON LA SIGUIENTE**
29 **ASISTENCIA: Sr. Pablo Bustamante Cerdas, Sra. Candy Cubillo González, Sra.**
30 **Dinorah Romero Morales, además como Asesor Legal de la Municipalidad de**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 Talamanca el **Lic. Roy Alberto Castro Astúa**. Se da inicio a la sesión, y por unanimidad
2 de los votos se toman los siguientes **ACUERDOS: SOBRE SOLICITUDES DE USO DE**
3 **SUELO**-----
4 **PRIMERO:** Solicitud de uso de suelo realizada por el señor Juan Fernández Zeledón,
5 cédula de identidad: 7-0078-0657, se resuelve: De conformidad con lo que establece el
6 **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO Y REGULACIÓN DE PERMISOS DE USO**
7 **Y PAGO DE CANON DENTRO DE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE DEL CANTÓN**
8 **DE TALAMANCA, EN CONCORDANCIA A LA LEY 6043**, Sesión Ordinaria No. 28-2016
9 del 18 de noviembre de 2016, Publicado en Alcance No. 290 a La Gaceta No. 235 de 07
10 de diciembre de 2016, en su artículo 1.6 el cual textualmente indica: “En caso de encontrar
11 algún error u omisión subsanables, la secretaria del Concejo le notificará al interesado
12 para que proceda a suministrar la información correcta en el término de 30 días
13 calendario, contados a partir del día en que se haga la respectiva notificación.
14 Transcurrido este plazo sin que se hayan subsanado los errores u omisiones, la solicitud
15 se tendrá por anulada, sin perjuicio de que el interesado pueda volver a presentarla” se
16 previene al señor Juan Fernández Zeledón a que ajuste su solicitud a los requisitos
17 establecidos en la cláusula 1, del Reglamento antes indicado, para lo cual se le otorgan
18 30 días calendario para su subsanación, sin perjuicio de que en caso de incumplimiento
19 se tendrá por anulada su solicitud. **Comuníquese.** -----
20 **SEGUNDO:** Solicitud de uso de suelo realizada por la empresa **LOS FRAILEJONES**
21 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula jurídica: 3-101-029562, se resuelve: De conformidad con
22 lo que establece el **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO Y REGULACIÓN DE**
23 **PERMISOS DE USO Y PAGO DE CANON DENTRO DE LA ZONA MARÍTIMA**
24 **TERRESTRE DEL CANTÓN DE TALAMANCA, EN CONCORDANCIA A LA LEY 6043**,
25 Sesión Ordinaria No. 28-2016 del 18 de noviembre de 2016, Publicado en Alcance No.
26 290 a La Gaceta No. 235 de 07 de diciembre de 2016, se imprueba la solicitud de uso de
27 suelo realizada y relacionada con el plano número: 7-2167989-2019, correspondiente a
28 1376 m², lo anterior en virtud de lo que establece la cláusula 1.4 del Reglamento antes
29 indicado, en razón de que con fundamento en la certificación notarial emitida por el Lic.
30 Bernal Ulloa Álvarez, de las once horas del veintidós de enero del año dos mil veinte,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 consta que el capital social de dicha compañía pertenece en su totalidad al señor
2 Lanciotto Giannoni, quien es ciudadano y residente Italiano. En otro orden de ideas, se le
3 hace ver al gestionante que de acuerdo con las disposiciones de la Ley 6043, y el
4 dictamen 191-2002 del primero de agosto del 2002, lo siguiente: "No es transmisible la
5 condición de ocupante en la zona marítima terrestre, y por tanto, la venta de los
6 denominados derecho de ocupación sobre esta franja demanial, constituye un acto
7 prohibido y absolutamente nulo. Comuníquese. -----

8 **TERCERO:** Solicitud de actualización de plano y rectificación de medida en aumento de
9 permiso de uso de suelo realizada por el señor Nelson Humberto Ortiz Ortiz, cédula de
10 identidad número: 8-091-255, se resuelve: De acuerdo con el acuerdo 1, inciso 4, de la
11 sesión 175 del 29 de octubre del año 2019, se verifica que el señor Humberto Ortiz Ortiz,
12 posee un uso de suelo a su nombre, según plano: 7-1049111-2006 con una medida de
13 200 m2, vista la solicitud que realiza para actualizar el plano y rectificar la medida en
14 aumento se aprueba dicha gestión para que se registre a partir de este momento el plano
15 número: 7-2141834-2019 con una medida de 220m2. Se realiza la presente actualización
16 y rectificación de medida haciéndole ver al administrado que, de acuerdo con las
17 disposiciones de la Ley de la Zona Marítima Terrestre, N°6043, sobre las características
18 de los bienes que se encuentra en la ZMT. "Como atributo demanial, consignado
19 expresamente en el artículo 1º de la Ley No. 6043, la inalienabilidad hace alusión a su
20 no pertenencia al comercio de los hombres, es decir, que no pueden ser
21 enajenados, por ningún medio de derecho público o privado. No son reducibles al
22 dominio particular bajo ninguna forma. Véase en este sentido, el Voto No. 7-93 de la Sala
23 Primera de la Corte Suprema de Justicia, de 15 horas 5 minutos del 20 de enero de 1993.
24 Derivación del anterior es la imprescriptibilidad de estos bienes al no ser susceptibles de
25 apropiación privada, nadie puede alegar válidamente prescripción positiva sobre los
26 mismos a su favor, no importa el tiempo que se hubieren ocupado. Ningún tipo de
27 posesión es válida para reclamar derechos de propiedad en ellos. Además del artículo 1º,
28 el artículo 7º de la Ley No. 6043 desarrolla este principio: "Los terrenos situados en la
29 zona marítimo terrestre no pueden ser objeto de informaciones posesorias y los
30 particulares no podrán apropiarse de ellos ni legalizarlos a su nombre, por éste u otro



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 medio". (El resaltado no corresponde al original) Dictamen PGR C-100-95, del 10 de mayo
2 de 1995. **Comuníquese.** -----
3 **CUARTO:** Solicitud de uso de suelo realizada por la señora Eloisa Hancel Hancel, cédula
4 de identidad: 7-0090-0128, se resuelve: De conformidad con lo que establece el
5 **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO Y REGULACIÓN DE PERMISOS DE USO**
6 **Y PAGO DE CANON DENTRO DE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE DEL CANTÓN**
7 **DE TALAMANCA, EN CONCORDANCIA A LA LEY 6043**, Sesión Ordinaria No. 28-2016
8 del 18 de noviembre de 2016, Publicado en Alcance No. 290 a La Gaceta No. 235 de 07
9 de diciembre de 2016, en su artículo 1.6 el cual textualmente indica: "En caso de encontrar
10 algún error u omisión subsanables, la secretaria del Concejo le notificará al interesado
11 para que proceda a suministrar la información correcta en el término de 30 días
12 calendario, contados a partir del día en que se haga la respectiva notificación.
13 Transcurrido este plazo sin que se hayan subsanado los errores u omisiones, la solicitud
14 se tendrá por anulada, sin perjuicio de que el interesado pueda volver a presentarla" se
15 previene a la señora Eloisa Hancel Hancel para que ajuste su solicitud a los requisitos
16 establecidos en la Cláusula 1, del Reglamento antes indicado, específicamente que
17 aporte lo siguiente: **i)** Solicitud de permiso de uso por escrito y firmada por el interesado,
18 al Concejo Municipal, **indicando el uso actual o futuro del predio** y señalando lugar
19 exacto para notificaciones. **ii)**
20 Original o copia certificada del plano catastrado del terreno, para lo cual se le otorgan 30
21 días calendario para su subsanación, sin perjuicio de que en caso de incumplimiento se
22 tendrá por anulada su solicitud, la cual inclusive puede aportarse de forma electrónica al
23 correo concejotalamanca@gmail.com . **Comuníquese.** -----
24 **QUINTO:** Solicitud de uso de suelo realizada por la empresa MORRO DE SAO PAULO
25 LIMITADA, cédula jurídica número: 3-102-780892, se resuelve: De conformidad con lo
26 que establece el **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO Y REGULACIÓN DE**
27 **PERMISOS DE USO Y PAGO DE CANON DENTRO DE LA ZONA MARÍTIMA**
28 **TERRESTRE DEL CANTÓN DE TALAMANCA, EN CONCORDANCIA A LA LEY 6043**,
29 Sesión Ordinaria No. 28-2016 del 18 de noviembre de 2016, Publicado en Alcance No.
30 290 a La Gaceta No. 235 de 07 de diciembre de 2016, en su artículo 1.6 el cual



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 textualmente indica: “En caso de encontrar algún error u omisión subsanables, la
2 secretaria del Concejo le notificará al interesado para que proceda a suministrar la
3 información correcta en el término de 30 días calendario, contados a partir del día en que
4 se haga la respectiva notificación. Transcurrido este plazo sin que se hayan subsanado
5 los errores u omisiones, la solicitud se tendrá por anulada, sin perjuicio de que el
6 interesado pueda volver a presentarla” se previene a la empresa MORRO DE SAO
7 PAULO LIMITADA para que ajuste su solicitud a los requisitos establecidos en la cláusula
8 1, del Reglamento antes indicado, específicamente que aporte lo siguiente: **i)** - En caso
9 de Personas Jurídicas, copia del acta constitutiva certificada por el Registro Nacional
10 donde se indique claramente la distribución del capital Social, donde se indique
11 expresamente que existe más del 50% del capital accionario en posesión de un
12 Costarricense, (Aportar certificación notarial del capital accionario actualizada) para lo
13 cual se le otorgan 30 días calendario para su subsanación, sin perjuicio de que en caso
14 de incumplimiento se tendrá por anulada su solicitud. **Comuníquese** -----
15 **SEXTO:** Solicitud de uso de suelo realizada por la empresa VILLA SHEGOL SOCIEDAD
16 ANÓNIMA, cédula jurídica número: 3-101-113571, se resuelve: De conformidad con lo
17 que establece el **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO Y REGULACIÓN DE**
18 **PERMISOS DE USO Y PAGO DE CANON DENTRO DE LA ZONA MARÍTIMA**
19 **TERRESTRE DEL CANTÓN DE TALAMANCA, EN CONCORDANCIA A LA LEY 6043,**
20 Sesión Ordinaria No. 28-2016 del 18 de noviembre de 2016, Publicado en Alcance No.
21 290 a La Gaceta No. 235 de 07 de diciembre de 2016, en su artículo 1.6 el cual
22 textualmente indica: “En caso de encontrar algún error u omisión subsanables, la
23 secretaria del Concejo le notificará al interesado para que proceda a suministrar la
24 información correcta en el término de 30 días calendario, contados a partir del día en que
25 se haga la respectiva notificación. Transcurrido este plazo sin que se hayan subsanado
26 los errores u omisiones, la solicitud se tendrá por anulada, sin perjuicio de que el
27 interesado pueda volver a presentarla” se previene a la empresa VILLA SHEGOL
28 SOCIEDAD ANÓNIMA para que ajuste su solicitud a los requisitos establecidos en la
29 cláusula 1, del Reglamento antes indicado, específicamente que aporte lo siguiente: **i)**
30 Solicitud de permiso de uso por escrito y firmada por el interesado, al Concejo Municipal,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 indicando el uso actual o futuro del predio y señalando lugar exacto para notificaciones,
2 en la solicitud no se indica cual es el uso actual o futuro del predio, ii) En caso de Personas
3 Jurídicas, copia del acta constitutiva certificada por el Registro Nacional donde se indique
4 claramente la distribución del capital Social, **donde se indique expresamente que**
5 **existe más del 50% del capital accionario en posesión de un Costarricense**, (Aportar
6 certificación Notarial actualizada), para lo cual se le otorgan 30 días calendario para su
7 subsanación, sin perjuicio de que en caso de incumplimiento se tendrá por anulada su
8 solicitud. **Comuníquese.** -----

9 **SÉTIMO:** Solicitud de división material de inmueble realizada por la empresa M.J
10 Inversiones del Caribe S.A, cédula jurídica: 3-101-415273, se resuelve: De acuerdo con
11 la sesión 164 del 15 de marzo del año 2016, acuerdo 7, se verifica que la empresa M.J
12 Inversiones del Caribe S.A, posee un uso de suelo a su nombre, según plano: L-921972-
13 2004 con una medida de 5224.38 m2, vista la solicitud que realiza para realizar la división
14 material de dicho inmueble en dos predios distintos cada uno con una medida 2612 m2.
15 Sin embargo, de conformidad con lo que establece el **REGLAMENTO PARA EL**
16 **OTORGAMIENTO Y REGULACIÓN DE PERMISOS DE USO Y PAGO DE CANON**
17 **DENTRO DE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE DEL CANTÓN DE TALAMANCA, EN**
18 **CONCORDANCIA A LA LEY 6043**, Sesión Ordinaria No. 28-2016 del 18 de noviembre
19 de 2016, Publicado en Alcance No. 290 a La Gaceta No. 235 de 07 de diciembre de 2016,
20 en su artículo 1.6 el cual textualmente indica: “En caso de encontrar algún error u omisión
21 subsanables, la secretaria del Concejo le notificará al interesado para que proceda a
22 suministrar la información correcta en el término de 30 días calendario, contados a partir
23 del día en que se haga la respectiva notificación. Transcurrido este plazo sin que se hayan
24 subsanado los errores u omisiones, la solicitud se tendrá por anulada, sin perjuicio de que
25 el interesado pueda volver a presentarla” se previene a la empresa M.J INVERSIONES
26 DEL CARIBE S.A, para que ajuste su solicitud a los requisitos establecidos en la cláusula
27 1, del Reglamento antes indicado, específicamente que aporte lo siguiente: i) Original o
28 copia certificada del plano catastrado del terreno. (los documentos que se aportan con la
29 solicitud no corresponden a planos catastrados) por ende deberán aportarse
30 **debidamente catastrados** para el trámite correspondiente, para lo cual se le otorgan 30



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 días calendario para su subsanación, sin perjuicio de que en caso de incumplimiento se
2 tendrá por anulada su solicitud. **Comuníquese.** -----

3 **OCTAVO:** Solicitud de traspaso de uso de suelo realizada por el señor Rayboy Jordan
4 Farrel, de nacionalidad norteamericana, pasaporte número: 536051468, se resuelve: De
5 conformidad con lo que establece el **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO Y**
6 **REGULACIÓN DE PERMISOS DE USO Y PAGO DE CANON DENTRO DE LA ZONA**
7 **MARÍTIMA TERRESTRE DEL CANTÓN DE TALAMANCA, EN CONCORDANCIA A LA**
8 **LEY 6043**, Sesión Ordinaria No. 28-2016 del 18 de noviembre de 2016, Publicado en
9 Alcance No. 290 a La Gaceta No. 235 de 07 de diciembre de 2016, se imprueba la gestión
10 realizada y relacionada con el plano número: L-1242101-2007, correspondiente a
11 5754.57 m2, lo anterior en virtud de lo que establece la cláusula 1.4 del Reglamento antes
12 indicado, y artículo 25 de la Ley 6043, en razón de que con fundamento en la solicitud
13 realizada, escritura noventa y nueve otorgada a las catorce horas del siete de marzo del
14 año dos mil diecinueve por el Notario Público Hebneser Sutherland Gordon y documento
15 de identificación pasaporte 536051468, consta que el gestionante es de nacionalidad
16 norteamericana y residente de 104 AVE Gates, Brooklyn, Nueva York. Por ende, incumple
17 con el requisito de residir de forma continua por un periodo de 5 años en Costa Rica, así
18 mismo el capital social de dicha compañía pertenece en su totalidad al señor Rayboy
19 Jordan Farrell, lo cual es otra causal de incumplimiento de los requisitos establecidos en
20 el artículo 45 de la Ley 6043. En otro orden de ideas, se le hace ver al gestionante que
21 de acuerdo con las disposiciones de la Ley 6043, y el dictamen 191-2002 de la
22 Procuraduría General de la República del primero de agosto del 2002, lo siguiente: *“No*
23 *es transmisible la condición de ocupante en la zona marítima terrestre, y por tanto, la*
24 *venta de los denominados derechos de ocupación sobre esta franja demanial, constituye*
25 *un acto prohibido y absolutamente nulo.* **Comuníquese.** -----

26 **NOVENO:** Solicitud de uso de suelo realizada por la empresa MORAGAS Y ASOCIADOS
27 S.R.L. cédula de personería jurídica: 3-102-792637, se resuelve: De conformidad con lo
28 que establece el **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO Y REGULACIÓN DE**
29 **PERMISOS DE USO Y PAGO DE CANON DENTRO DE LA ZONA MARÍTIMA**
30 **TERRESTRE DEL CANTÓN DE TALAMANCA, EN CONCORDANCIA A LA LEY 6043,**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 Sesión Ordinaria No. 28-2016 del 18 de noviembre de 2016, Publicado en Alcance No.
2 290 a La Gaceta No. 235 de 07 de diciembre de 2016, en virtud del cumplimiento y
3 verificación de los requisitos establecidos en la cláusula 1, de dicho reglamento, se
4 imprueba solicitud de uso de suelo realizada con base en el plano catastrado L-23520-
5 1974, en virtud de que el plano indica que corresponde a la Municipalidad de Limón y el
6 mismo debe ser actualizado, además debe tomarse en cuenta que existe un uso de suelo
7 que antecede a nombre del señor Roberto Lake Bantan Brown, el cual consta en la sesión
8 ordinaria N°112 del 04 de agosto del 2004, acuerdo 7. **Comuníquese.** -----
9 **DÉCIMO:** GESTIÓN DE SOLICITUD RECÍPROCA DE REVOCATORIA DE USO DE
10 SUELO FORMULADA POR EL SEÑOR IGNACIO HOLMES PATTERSON CONTRA EL
11 SEÑOR MATEO HILTON JAMES Y VICEVERSA, se resuelve: **i)** Confecciónese por parte
12 de la secretaría del Concejo Municipal el respectivo expediente administrativo el cual
13 deberá estar debidamente foliado y contener todos los documentos y pruebas que
14 consten, además deben estar ordenadas de forma cronológica y debidamente
15 identificadas, por tratarse de gestiones recíprocas donde se identifican las mismas partes
16 y objeto y estar íntimamente relacionados entre sí, se acumulan las solicitudes para que
17 se tramiten en un solo expediente administrativo. **ii)** Se comisiona al departamento de
18 Topografía de la Municipalidad de Talamanca a efecto de que se realice un informe
19 detallado de los planos: L-1920891-2016, L-1531146-2011, L-1108819-2006, L-20361-
20 1974, en el que se indique si los planos indicados se encuentran traslapados, que se
21 realice el montaje de los mismos en una sola lamina, además deberá indicarse si los
22 planos antes indicados se modifican entre sí, cuales se encuentran vigentes y además
23 consignar cualquier otra información de interés que el profesional a cargo determine y
24 resulte de interés para el presente proceso. **iii)** Notifíquese de la presente gestión al señor
25 Ignacio Holmes Patterson y Mateo Hilton James personalmente o en su domicilio a efecto
26 de que se apersonen a hacer valer sus derechos y aporten las pruebas respectivas, se
27 deja constancia que se pone a disposición de las partes el expediente administrativo por
28 el plazo de 15 días hábiles y una vez se cuente con el informe solicitado al Departamento
29 de Topografía Municipal, y se haya otorgado la respectiva audiencia a las partes sobre
30 el mismo se procederá con la resolución de fondo del presente proceso. **Comuníquese.**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 **-DÉCIMO PRIMERO:** Sobre oficio: INDER -GG-RDHC-OTTA: 113-2020. Se acuerda
2 iniciar el proceso y realizar todos los trámites que sean necesarios para traspasar a
3 nombre de la Municipalidad de Talamanca el predio denominado GF-47-B-7-C plano: 7-
4 480527-1998, el cual está actualmente ocupado por la Asociación de Desarrollo Integral
5 de Olivia y en el mismo hay una canchita multiuso. Instrúyase a la Alcaldía Municipal para
6 lo de su cargo. **Comuníquese.** -----

7 **DÉCIMO SEGUNDO:** RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN FORMULADO
8 POR LAS SEÑORAS CORNELIA JARQUÍN SMART Y ELIZABETH CRISTINA SMART
9 TAYLOR: Visto y analizado que ha sido el recurso formulado y en atención de lo que
10 establece el artículo 157 del Código Municipal, se acuerda: : i) Confecciónese por parte
11 de la secretaría del Concejo Municipal el respectivo expediente administrativo el cual
12 deberá estar debidamente foliado y contener todos los documentos y pruebas que
13 consten, además deben estar ordenadas de forma cronológica y debidamente
14 identificadas. ii) Notifíquese de la presente gestión al señor Antonio Rufino Taylor Taylor,
15 cedula de identidad: 7-050-1216, personalmente o en su domicilio a efecto de que se
16 apersona a hacer valer sus derechos y aporte las pruebas respectivas, se deja constancia
17 que se pone a disposición de las partes el expediente administrativo por el termino de 15
18 días hábiles y una vez se cuente con se procederá con la resolución de fondo del presente
19 proceso. **Comuníquese.** -----

20 **DÉCIMO TERCERO:** SOLICITUD DE LA SEÑORA ELMA MATHEWS HANSEL, cédula
21 de identidad: 7-022-408, sobre desalojo administrativo de un inmueble propiedad de la
22 Municipalidad de Talamanca y con uso de suelo otorgado a su nombre. Se resuelve: Visto
23 el oficio MSP-DM-AJD-1777-2020 del 20 de febrero del 2020, deberá la interesada acudir
24 a las instancias respectivas en resguardo de su derecho de posesión en precario otorgado
25 por la Municipalidad de Talamanca a hacer vales sus derechos. Tome nota la secretaria
26 del Concejo Municipal, para que a partir de este momento y visto que existe un conflicto
27 de intereses en relación con el inmueble L- 2023390-2017 con un área de 810 m2, no
28 se tramite ningún permiso de uso de suelo relacionado con el inmueble en cuestión.

29 **Comuníquese.** ----- **DÉCIMO CUARTO:** Respuesta oficio PANI-PE-OF-
30 0144-2020, SE acuerda: Se mantiene por parte de la Municipalidad de Talamanca, el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 apoyo al proyecto CASITAS ESCUCHA, el cual cuenta con todo nuestro apoyo. Además
2 se les hace saber al PANI que nos encontramos en las gestiones para localizar un terreno
3 en el distrito Sixaola que cumpla con los requerimientos necesarios y que pueda ser
4 donado por parte de la Municipalidad para esos efectos. Se insta al PANI para que se
5 mantenga en comunicación con la Regidora Candy Cubillo González a efecto de dar
6 seguimiento a este trámite. **Comuníquese.** --- **DÉCIMO QUINTO:** Sobre propuesta de
7 Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones y el Decreto Ejecutivo 38334-MINAE-
8 MIVAH-MOPT-S-MAG, se acuerda: Se hace ver a la señora Ministra de Vivienda y
9 Asentamientos Urbanos, que la Municipalidad de Talamanca apoya la iniciativa de
10 FEMETROM a efecto de que se proceda a modificar ambas normativas en virtud de la
11 gran cantidad de inconsistencias técnicas que poseen, y se realice una regulación
12 coordinada de los usos de suelo por parte de las Municipalidades, respetándose la
13 efectiva protección de los recursos y determinar parámetros generales comunes para
14 todo el país en materia de planificación urbana y ordenamiento territorial. **Comuníquese.**
15 **DÉCIMO SEXTO:** Sobre solicitud realizada por la señora Maydeline Álvarez Chávez,
16 sobre revocatoria de la licencia de licor otorgada al señor Santa Benavides Uriel,
17 propietario del Bar – Restaurante El Pelón, por supuesto incumplimiento a la Ley de
18 Licores. Se resuelve: Aténgase la señora Maydeline Álvarez Chávez a lo resuelto por éste
19 Concejo Municipal en el sentido de que no procede la cancelación de la patente que se
20 solicita cancelar en virtud de que se encuentra a derecho, lo cual ha sido verificado por el
21 departamento correspondiente de la Municipalidad de Talamanca. **Comuníquese**-----
22 **DÉCIMO SÉTIMO:** Sobre comunicaciones de la Asamblea Legislativa, se resuelve: Se
23 toma nota de los proyectos consultados, se toma de los mismos y por no ser de interés
24 para esta Municipalidad, se ordena su archivo. **Comuníquese.** -----
25 **Clausura:** Siendo las nueve horas cincuenta y cinco minutos del día veinticuatro de
26 marzo del año dos mil veinte, se da por concluida la sesión de la Comisión. **ACUERDO**
27 **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----
28 **Acuerdo 4:**

29 Moción presentada por la Regidora Candy Cubillo, Vicepresidenta Municipal, secundada
30 por el Regidor Luis Bermúdez Bermúdez, que dice:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 Asunto: Pago de viáticos.

2 **SE MOCIONA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS REGIDORES PABLO BUSTAMANTE Y**
3 **HORACIO GAMBOA PARA ASISTIR A REUNIÓN DE CAPROBA EN SIQUIRRES EL**
4 **DÍA JUEVES 2 DE ABRIL DE 2020. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5 **Acuerdo 5:**

6 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA DAR VOTO DE APOYO AL**
7 **ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE TARRAZÚ, EN SESIÓN**
8 **ORDINARIA 200-2020 DEL 26 DE MARZO DE 2020, ACUERDO 7, EN DONDE**
9 **APOYAN EL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE COTO BRUS,**
10 **SOLICITANDO AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD Y AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA**
11 **REPÚBLICA, QUE DICTEN LINEAMIENTOS PARA APLICAR LA LEY SECA A NIVEL**
12 **NACIONAL YA QUE SE HAN OBSERVADO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS**
13 **DISPOSICIONES EMITIDAS POR PARTE DE LA POBLACIÓN QUE SE AGLOMERAN**
14 **EN NEGOCIOS O REALIZAN ACTIVIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS CON EL**
15 **CONSUMO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO. ACUERDO APROBADO**
16 **POR CUATRO VOTOS, SE ABSTUVO A VOTAR EL REGIDOR LUIS BERMÚDEZ**
17 **BERMÚDEZ. -----**

18 **Acuerdo 6:**

19 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA ACOGER OFICIO AT.E.108-**
20 **2020 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE TALAMANCA EN RESPUESTA**
21 **A SITRAMUPL, SOLICITUD DE REVOCATORIA EN APELACIÓN EN SUBSIDIO**
22 **CONTRA EL CONCURSO 03-2020 DE LA PLAZA GESTOR AMBIENTAL,**
23 **PUBLICADO DEL 23 AL 27 DE MARZO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

24 **Acuerdo 7:**

25 Considerando que:

- 26 1. La señora Eloisa Hancel Hancel, presentó solicitud de permiso uso de suelo en la
27 zona restringida de la zona Marítima terrestre de Manzanillo, según plano
28 catastrado adjunto 7-2005436-2017 con un área de 582 m2.
- 29 2. Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos, del 24 de marzo 2020, aportando lo
30 señalado en el acuerdo cuarto.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 31/03/2020

1 3. Reglamento para el otorgamiento y regulación de permisos uso y pago de canon
2 dentro de la zona marítima terrestre del cantón de Talamanca, en concordancia a
3 la ley 6043.

4 4. El Artículo 154 de la Ley General de Administración Pública.

5 **POR LO TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA APROBAR**
6 **PERMISO DE USO DE SUELO DE UN TERRENO UBICADO EN LA ZONA**
7 **RESTRINGIDA DE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE DE MANZANILLO, DISTRITO**
8 **CAHUITA, CANTÓN TALAMANCA, A NOMBRE DE LA SEÑORA ELOISA HANCEL**
9 **HANCEL, CÉDULA DE IDENTIDAD 700900128, CON UN ÁREA DE 582 M2, SEGÚN**
10 **PLANO CATASTRADO ADJUNTO L-2005436-2017, CUYOS LINDEROS SON:**
11 **NORTE, ESTE Y OESTE CON MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA, Y SUR CON**
12 **CALLE PÚBLICA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

13 **ARTÍCULO XII: Clausura**

14 Siendo las quince horas con veintiséis minutos, el señor presidente municipal da
15 por concluida la Sesión.-----

16

17

18 Yorleni Obando Guevara

Pablo Bustamante Cerdas

19 Secretaria

Presidente

20 yog